

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2014
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2013)
(Expresadas en miles de pesos)

(1) Entidad Reportante

Fiduciaria Corficolombiana S.A. (en adelante la Sociedad o la Fiduciaria) es una sociedad anónima de naturaleza privada sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 4 de septiembre de 1991 mediante Escritura Pública No. 2803 de la Notaría Primera de Cali y su duración expira el 7 de octubre del año 2107. Mediante Resolución S.B. 3548 de septiembre 30 de 1991 la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó el permiso de funcionamiento.

A través de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2002, se realizaron las reformas a los artículos 27, 38 y 52 de los Estatutos, con el fin de establecer cierres contables semestrales con corte 31 de diciembre y al 30 de junio. Dicha reforma se protocolizó mediante Escritura Pública No. 1841 en la Notaría Primera el día 31 de mayo de 2002. El último cierre contable anual se efectuó con corte al 31 de diciembre de 2001.

A través de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 25 de julio de 2002, se realizó reforma al artículo 5 de los Estatutos, con el fin de incrementar el capital autorizado de \$9.000.000 a \$13.300.000 y emitir acciones producto de la capitalización de la revalorización del patrimonio por \$4.274.605. Dicha reforma se protocolizó mediante Escritura Pública No. 2593 en la Notaría Primera el día 25 de julio de 2002.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2005, se realizó reforma al artículo 5 de los Estatutos, con el fin de incrementar el capital autorizado de \$13.300.000 a \$20.000.000. Dicha reforma se protocolizó mediante Escritura Pública No. 4882 en la Notaría Primera el día 24 de noviembre de 2005.

A través de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de noviembre de 2006, se aprobó cambiar el nombre de la compañía a Fiduciaria Corficolombiana S.A. Dicho cambio se protocolizó mediante Escritura Pública No. 4779 en la Notaría Primera el día 14 de noviembre de 2006.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de febrero de 2009, se realizó reforma al artículo 5 de los Estatutos, con el fin de incrementar el capital autorizado de \$20.000.000 a \$23.000.000. Dicha reforma se protocolizó mediante Escritura Pública No. 826 en la Notaría Primera el día 25 de marzo de 2009.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de agosto de 2009, se realizó reforma al artículo 5 de los Estatutos, con el fin de incrementar el capital autorizado de \$23.000.000 a \$28.000.000. Dicha reforma se protocolizó mediante Escritura Pública No. 2287 en la Notaría Primera el día 31 de agosto de 2009.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de agosto de 2010, se realizó reforma al artículo 5 de los Estatutos, con el fin de incrementar el capital autorizado de \$28.000.000 a \$30.000.000. Dicha reforma se protocolizó mediante Escritura Pública No. 1092 en la Notaría Primera el día 30 de agosto de 2010.

La Fiduciaria tiene por objeto exclusivo el desarrollo de todos los negocios fiduciarios regulados por la ley y por las normas que la complementen y adicionen, sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales.

(Continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

El domicilio principal de la Fiduciaria es en la ciudad de Cali y opera a través de agencias en Bogotá, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga.

Fiduciaria Corficolombiana S.A. al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, administra cinco carteras colectivas y dos fondos de capital privado así:

- Cartera Colectiva Abierta por Compartimentos Valor Plus
- Cartera Colectiva con Pacto de Permanencia Multiplicar
- Cartera Colectiva Abierta Renta Plus
- Cartera Colectiva Abierta Confianza Plus
- Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus, fue constituida el 25 de abril de 2005 con el nombre de Cartera Colectiva Abierta con Pacto Permanencia Quince Plus y el 28 de junio de 2006 mediante el RUT número 0014043281147 de la DIAN cambió su nombre por Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus.
- Fondo de infraestructura de transporte en Colombia Darby – Colpatría – FCP “Fintra” por compartimentos, constituido el 19 de julio de 2010
- Fondo de Capital Privado Kandeo Fund I (Colombia) FCP KFIC, constituido el 14 de enero de 2011.

Las Carteras Colectivas, los Fondos de Capital y sus reglamentos se encuentran debidamente aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El número de empleados de la Fiduciaria al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 es de 265 y 261 respectivamente.

La Fiduciaria es una filial de Corporación Financiera Colombiana S.A., entidad que posee en la Fiduciaria una participación del 94.49% en forma directa.

Situación legal:

Al 30 de junio de 2014, por efecto de su inclusión partir del mes de marzo del año 2014, en el Boletín de Responsables Fiscales, la Sociedad se encuentra en proceso de cesión de negocios fiduciarios públicos administrados, que se enmarcan dentro de los supuestos legales establecidos en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 60 inciso tercero de la Ley 610 de 2000, en razón a la inhabilidad sobreviniente generada. A la fecha se han reconocido las provisiones del caso, sin perjuicio de las acciones judiciales que ha emprendido la Sociedad para obtener su exclusión del Boletín de Responsables Fiscales, la nulidad de los fallos condenatorios y el restablecimiento de su derecho.

(2) Resumen de las Principales Políticas Contables

(a) Normas Básicas Contables

La Fiduciaria lleva sus registros contables y prepara sus estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

(b) Disponible

Este rubro agrupa los recursos de alta liquidez, tales como: caja, depósitos en el banco de la República, depósitos en bancos tanto en moneda nacional como en moneda extranjera y en otras entidades financieras.

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(c) **Posiciones activas y pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionadas**

Este rubro agrupa las operaciones de fondos interbancarios, las operaciones de reporto (repo), las operaciones simultáneas y las operaciones de transferencia temporal de valores, así:

Fondos Interbancarios Vendidos o Comprados Ordinarios

Se consideran fondos interbancarios aquellos que recibe la Fiduciaria de otra entidad financiera en forma directa, sin mediar para ello pacto de transferencia de inversiones o de cartera de créditos. Son operaciones conexas al objeto social que se pactan a un plazo no mayor a treinta (30) días comunes, siempre y cuando con ella se busque aprovechar excesos o suplir defectos de liquidez. Igualmente, comprenden las transacciones denominadas 'over-night', realizadas con bancos del exterior utilizando fondos de la Fiduciaria.

Los rendimientos por intereses derivados de la operación se registran en el estado de resultados.

Operaciones de Reporto o Repo

Una operación repo se presenta cuando la Fiduciaria adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al "enajenante" el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

El monto inicial se calcula con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; se establece que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, se coloca restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Los rendimientos que se registran en este rubro, se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación repo deben registrarse en cuentas contingentes deudoras o acreedoras dependiendo si es una operación repo abierto o cerrado respectivamente.

Operaciones Simultáneas

Una operación simultánea se presenta cuando la Fiduciaria adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

No se establece el monto inicial con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; durante la vigencia de la operación, no se sustituyen los valores inicialmente entregados por otros y no se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En este rubro se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación simultánea durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación simultánea deben registrarse en cuentas contingentes acreedoras o deudoras para posiciones activas o pasivas, respectivamente.

(d) Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por la Fiduciaria con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o de servicios, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio, al cual, determinado valor o título podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, considera todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones, como los siguientes:

- **Objetividad.** La determinación y asignación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título se efectúa con base en criterios técnicos y profesionales, que reconocen los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- **Transparencia y representatividad.** El valor o precio justo de intercambio de un valor o título se determina y asigna con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor o título.
- **Evaluación y análisis permanentes.** El valor o precio justo de intercambio que se atribuya a un valor o título se fundamenta en la evaluación y el análisis permanentes de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se reflejan en cambios del valor o precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones.
- **Profesionalismo.** La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título se basa en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los montos que razonablemente se recibirían por su venta.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto plazo	Titulos y en general cualquier tipo de inversiones adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Utilizan los precios determinado por el proveedor de precios Infovalmer designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo XVI del Título I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
			<p>Financiera de Colombia.</p> <p>Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.</p> <p>Para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información, el precio sucio bid publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente.</p> <p>Las inversiones se valoran a precios de Mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.</p>
Para mantener hasta el vencimiento	Hasta su vencimiento	<p>Títulos y en general cualquier tipo de inversiones respecto de los cuales la fiduciaria tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.</p> <p>Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p>	<p>En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del periodo.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>
Disponibles para la venta – títulos de	Seis Meses	Títulos y en general cualquier tipo de inversiones respecto de los	Utilizan los precios determinado por el proveedor de precios infovalmer designado como oficial de acuerdo con	Los cambios que se presenten en estos valores o títulos se

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
deuda		<p>cuales la fiduciaria tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante seis meses contado a partir del día en el que fueron clasificados en esta categoría.</p> <p>Vencido el plazo de seis meses, el primer día hábil siguiente se pueden reclasificar como negociables o para mantener hasta el vencimiento. De lo contrario, seguirán clasificándose como disponibles para la venta.</p> <p>Las inversiones clasificadas en esta categoría pueden utilizarse (entregarse) como garantía que respalde la negociación de instrumentos financieros derivados cuando la contraparte sea una cámara de riesgo central de contraparte.</p> <p>Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p> <p>Así mismo, con estas inversiones se pueden realizar operaciones de liquidez, operaciones de reporto o repo, simultáneamente o de transferencia temporal de valores.</p>	<p>las instrucciones establecidas en el Capítulo XVI del Título I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información, el precio sucio bid publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.</p> <p>Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>contabilizan de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La diferencia entre el valor presente del día de la valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor o menor valor de la inversión con abono o cargo a cuentas de resultados. - La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente se registra como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio. <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>
Disponibles para la venta – títulos participativos	No tiene	<p>Inversiones que otorgan a la fiduciaria la calidad de copropietario del emisor.</p> <p>Forman parte de cada categoría, los valores con baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización y títulos que mantiene el Banco en su calidad de controlante o matriz.</p>	<p>Las inversiones en títulos participativos se valoran dependiendo si cotizan o no en bolsa, así:</p> <p>Valores participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)</p> <p>Los valores participativos inscritos en el RNVE y listados en bolsas de valores en Colombia, se valoran de acuerdo con el precio determinado por el proveedor de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, seleccionado por la Entidad.</p> <p>Las participaciones en carteras colectivas y los valores emitidos en</p>	<p>Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización</p> <ul style="list-style-type: none"> - La diferencia entre el valor de mercado o valor de la inversión actualizado y el valor por el cual se encuentra registrada la inversión, se contabiliza, así: <p>Si es superior, en primera instancia disminuye la provisión o desvalorización</p>

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
			<p>desarrollo de procesos de titularización se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración aun cuando se encuentren listados en bolsas de valores de Colombia. Lo anterior, a excepción de las participaciones en carteras colectivas que marquen precio en el mercado secundario y los valores representativos de participaciones en fondos bursátiles, los cuales se valoran por el precio reportado por el proveedor de precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Valores participativos que cotizan únicamente en bolsas de valores del exterior <p>De acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Cuando no cuenten con precio, se utilizará el precio de cierre disponible en la bolsa donde se cotee el día de la valoración o en su defecto el precio de cierre más reciente, durante los 5 días bursátiles, o por el promedio simple de los precios de cierre reportados durante los últimos 30 días.</p> <ul style="list-style-type: none"> Valores participativos no inscritos en bolsa de valores <p>Se valoran por el precio que determine el proveedor de precios.</p> <p>Cuando el proveedor de precios no cuenta con metodología para determinar el precio, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.</p>	<p>hasta agotaría y el exceso se registra como superávit por valoración.</p> <p>Si es inferior, afecta el superávit por valoración hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuando los dividendos o utilidades se reparten en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registra como ingreso la parte que ha sido contabilizada como superávit por valoración, con cargo a la inversión y se revierte dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se reparten en efectivo, se registra como ingreso el valor contabilizado como superávit por valoración, revirtiendo dicho superávit y el monto de los dividendos que excede el mismo se contabiliza como un menor valor de la inversión. <p>Alta y Media Bursatilidad</p> <p>La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la</p>

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
				inversión. Este procedimiento se realiza diariamente. Los dividendos o utilidades que se reparten en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, con abono o cargo a la inversión. Este procedimiento se realiza diariamente.

Reclasificación de las Inversiones

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la entidad la reclasificación de un valor o título, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera. Las inversiones se pueden reclasificar de conformidad con las siguientes disposiciones:

- De inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables: Hay lugar a su reclasificación cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
 - Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
 - Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
 - Otros acontecimientos no previstos, previa, expresa, particular y concreta autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- De inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento: Hay lugar a su reclasificación cuando:
 - Se cumpla el plazo de seis meses en esta clasificación.
 - El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, si este evento involucra la decisión de enajenación de la inversión o el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, a partir de esa fecha.

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- La inversión pase de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, a alta o media bursatilidad.

Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, se observan las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas; en consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

En los eventos en los que se reclasifique una inversión, se informará a la Superintendencia Financiera de Colombia la reclasificación efectuada, a más tardar dentro de los diez (10) días comunes siguientes a la fecha de la misma, indicando las razones que justifican tal decisión y precisando sus efectos en el estado de resultados.

Los valores o títulos que se reclasifiquen con el propósito de formar parte de las inversiones negociables, no pueden volver a ser reclasificados.

Derechos de Recompra de Inversiones

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Sobre estas inversiones, la entidad conserva los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiere la propiedad jurídica al realizar la operación repo.

Estos títulos se continúan valorando diariamente y contabilizando en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como negociables, hasta el vencimiento y disponibles para la venta.

Inversiones Entregadas en Garantía

Corresponde a las inversiones en títulos o valores de deuda que son entregadas como garantía de las operaciones con instrumentos financieros derivados, cuya liquidación puede ser en efectivo, según se establece en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema del registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación o de liquidación de valores.

Estos títulos se valoran diariamente y contabilizan en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como disponibles para la venta.

Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio

a. Valores o títulos de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas

Los valores o títulos de deuda que cuenten con una o varias calificaciones y los valores o

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

títulos de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo plazo	Valor Máximo %	Calificación Corto plazo	Valor Máximo %
BB+, BB, BB -	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

Para la determinación de las provisiones sobre depósitos a término se toma la calificación del emisor.

Las provisiones de las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento, respecto de las cuales se establezca un precio justo de intercambio, corresponden a la diferencia entre el valor registrado y el precio justo.

b. Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados

Los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa y los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas se califican y provisionan así:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones	El valor neto no

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
		que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.
E	Incobrible	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrible. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

c. Inversiones en el Exterior

Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda pública emitidos en el exterior y los valores o títulos de deuda privada emitidos en el exterior por emisores extranjeros, se valoran con el precio publicado por el proveedor de precios oficial.

El valor presente o el valor de mercado de los valores o títulos denominados en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica se convierten a dicha moneda con base en las tasas de conversión publicadas por el proveedor de precios.

(e) Aceptaciones, Operaciones de Contado y Derivados

Operaciones de Contado y Derivados

Corresponde a las operaciones que se registran con un plazo para su compensación igual a la fecha de registro de la operación o hasta 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de realización de la operación.

Los activos financieros adquiridos en operaciones de contado se contabilizan en la fecha de cumplimiento o liquidación de las mismas y no en la fecha de negociación, a menos que éstas dos coincidan. Sin perjuicio de lo anterior, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos enajenados deben reflejarse en el estado de resultados a partir de la fecha de negociación, según corresponda.

Bajo el método de la fecha de liquidación, el vendedor registra el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo y, adicionalmente, registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el dinero producto de la transacción y una obligación de entregar el activo negociado. Este último se valora a precios de mercado, de acuerdo con las reglas establecidas para las inversiones y se registra en el estado de resultados las variaciones de la valoración de esta obligación.

Por su parte, el comprador del activo no registra el activo financiero hasta la entrega del

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

mismo, pero registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el activo, el cual deberá valorarse a precios de mercado, y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

Cuando la operación se cumple efectivamente, el comprador y el vendedor del activo revertirán tanto el derecho como la obligación registrada desde el momento de la negociación.

Instrumentos Financieros Derivados

Un instrumento financiero derivado permite la administración de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- No requerir una inversión neta inicial.
- Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado como respuesta a cambios en los factores de mercado.

(f) Cuentas por Cobrar

La Fiduciaria registra en cuentas por cobrar los importes pendientes por: comisiones fiduciarias, dividendos, pagos por cuenta de clientes, anticipos de contratos a proveedores, adelantos al personal y otras diversas.

La Fiduciaria califica las cuentas por cobrar originadas por comisiones y diversas de acuerdo con el criterio de altura de mora establecido para los créditos comerciales y las provisiones se determinan en función de su oportuna atención, así:

<u>Categoría</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>% de provisión requerida</u>
A-Normal	Hasta de un mes	0
B-Aceptable	Superiores a 1 mes y hasta 3 meses	1
C-Apreciable	Superiores a 3 y hasta 6 meses	20
D-Significativo	Superiores a 6 y hasta 12 meses	50
E-Irrecuperable	Superiores a 12 meses	100

(g) Bienes Realizables, Recibidos en Pago y Bienes Restituídos - BRDPS

Corresponde a bienes recibidos en pago de obligaciones de comisiones no canceladas por los clientes, se registran por su valor comercial sustentado en un avalúo de reconocido valor técnico. Cuando la diferencia entre el valor final acordado y las cuentas por cobrar canceladas es mayor, tal diferencia se contabiliza como una cuenta por pagar.

Las valorizaciones sobre bienes recibidos en pago, inmuebles, se contabilizan en cuentas de orden.

Cuando el bien recibido en dación en pago no se encuentre en condiciones de enajenación, su costo se incrementa con los gastos necesarios incurridos para su comercialización.

Teniendo en cuenta que la Fiduciaria no ha presentado un modelo de administración de bienes recibidos en dación de pago, aplica las políticas para la constitución de provisiones sobre bienes recibidos en dación de pago, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo III de la Circular Externa 100 de 1995.

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Reglas para la constitución de provisiones sobre BRDPS Inmuebles:

Constituir en alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, una provisión equivalente al 30% del costo de adquisición del BRDP (esto es el valor de recepción), la cual debe incrementarse en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un 30% adicional hasta alcanzar el 60% del costo de adquisición del BRDP. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 80% del costo de adquisición del BRDP. En caso de concederse prórroga el 20% restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el costo de adquisición del inmueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el estado de resultados.

Cuando el valor comercial del inmueble sea inferior al valor en libros de los BRDPS se debe contabilizar una provisión por la diferencia.

Reglas para la constitución de provisiones sobre BRDPS muebles:

Respecto de los BRDPS muebles se debe constituir dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al 35% del costo de adquisición del BRDP, la cual debe incrementarse en el segundo año en un 35% adicional hasta alcanzar el 70% del valor en libros del BRDP antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 100% del valor en libros del BRDP antes de provisiones. En caso de concederse prórroga el 30% restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el costo de adquisición del bien mueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el estado de resultados.

Cuando el valor comercial del bien mueble sea inferior al valor en libros de los BRDPS se debe contabilizar una provisión por la diferencia.

Sin perjuicio de las reglas de provisiones mencionadas anteriormente, los BRDPS muebles que correspondan a títulos de inversión se deben valorar aplicando los criterios que para el efecto se contemplan en el capítulo I de la presente circular, teniendo en cuenta su clasificación como inversiones negociables, disponibles para la venta o para mantener hasta el vencimiento.

(h) Propiedades y Equipos y Depreciación

Registra los activos tangibles adquiridos, que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio.

Las propiedades y equipos son registrados al costo, el cual fue ajustado mensualmente por inflación hasta el 31 de diciembre de 2000. Toda venta y retiro de tales activos se descarga por el respectivo valor neto ajustado en libros y las diferencias entre el precio de venta y el valor neto ajustado en libros se llevan a los resultados del semestre.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos se cargan a gastos, a medida que se causan.

La depreciación de propiedades y equipos es calculada sobre los costos ajustados por

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

inflación, usando el método de línea recta con base en la vida útil de los mismos a las siguientes tasas anuales:

Edificios	5%
Muebles y enseres y equipos de oficina	10%
Equipos de computación	20%
Vehículos	20%

(i) **Otros Activos**

Los otros activos incluyen principalmente partidas monetarias como gastos pagados por anticipado, retención en la fuente, créditos a empleados y la participación en consorcios o uniones temporales, en adición a ciertos cargos diferidos.

Los gastos pagados por anticipado corresponden a erogaciones en que incurre la Fiduciaria en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos que benefician períodos futuros los cuales no son susceptibles de recuperación. Su amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos, en alícuotas mensuales teniendo en cuenta el período de amortización.

La causación o amortización se realiza de la siguiente manera:

Gastos pagados por anticipado

- Los seguros durante la vigencia de la póliza.
- El mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato o vida útil del equipo
- Otros gastos anticipados durante el período en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos.

Cargos diferidos

- Programas para computador en un período no mayor a tres (3) años.
- Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato, sin tener en cuenta las prórrogas y su vida útil probable.
- Contribuciones y afiliaciones durante el período prepago.
- Impuesto de renta diferido "débito" por las diferencias temporales en la valoración fiscal y contable sobre el portafolio e impuesto diferido por industria y comercio.
- Impuesto al patrimonio cuya amortización es de 4 años de acuerdo con la normatividad vigente.
- Los otros cargos diferidos se amortizan durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

Provisión Otros Activos

La provisión de otros activos comprende el reconocimiento de la provisión general sobre la cartera a empleados, aplicando el 1% como provisión de cartera general, de acuerdo a lo establecido en la CBCF de la Superintendencia Financiera de Colombia.

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(j) Valorizaciones y Desvalorización de Activos

Las valorizaciones de activos que forman parte del patrimonio incluyen:

1. Los avalúos técnicos comerciales, practicados por firmas especializadas, frente el valor neto en libros de las propiedades y equipos.
2. El valor comercial de inversiones disponibles para la venta en títulos participativos frente a su costo neto en libros.
Para las inversiones que se cotizan en bolsa dichos excesos son determinados con base en el valor de mercado y a falta de éste, con su valor intrínseco, el cual se determina sobre estados financieros hasta con un mes de antigüedad.
En el evento de presentar desvalorizaciones para las inversiones disponibles para la venta títulos participativos y las propiedades y equipo por inmuebles, atendiendo la norma de la prudencia, para cada bien individualmente, se reversa el valor de la valorización si la tiene y se constituye provisión.

(k) Obligaciones Laborales Consolidadas

Registra el valor de las obligaciones de la Sociedad con cada uno de sus empleados por concepto de prestaciones sociales como consecuencia del derecho adquirido, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.

La Fiduciaria cumple con todos sus deberes inherentes al tema de la seguridad social en cuanto a salud, pensiones y riesgos profesionales.

(l) Pasivos Estimados y Provisiones

La fiduciaria registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- Exista una obligación contraída
- El pago sea exigible o probable y
- La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Igualmente, registra los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones.

(m) Impuesto Sobre la Renta

El gasto por impuesto sobre la renta se determina con base en el mayor valor que se presente entre la renta líquida gravable y la Renta presuntiva; esta última equivalente al tres por ciento (3%) del patrimonio líquido del año inmediatamente anterior. Las tarifas aplicables son 25% para el Impuesto sobre la Renta y Complementarios y 9% para el impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE.

(n) Impuesto al Patrimonio

El Gobierno Nacional a través de la Ley de Reforma Tributaria 1370 de diciembre de 2009 creó el Impuesto al Patrimonio por el año gravable 2011, cuyos sujetos pasivos son las personas jurídicas y naturales. La misma ley estableció que dicho impuesto se causa a la tarifa del cuatro punto ocho por ciento (4.8%) más una sobretasa del veinticinco por ciento (25%), para una tasa total del seis por ciento (6%) sobre el patrimonio líquido al 1 de enero del 2011.

Para propósitos contables, la Fiduciaria adoptó como política reconocer en el pasivo la totalidad del impuesto, el cual es exigible en ocho (8) cuotas durante los años 2011 al 2014

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

contra cargos diferidos, que se amortizan durante el mismo período en cuarenta y ocho (48) alícuotas mensuales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 514 de 2010, que adicionó el artículo 78 del Decreto 2649 de 1993.

(o) Reserva Legal

De acuerdo con disposiciones legales vigentes el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe apropiarse como reserva legal, hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente por lo menos al 50% del capital suscrito.

La reserva legal no podrá ser reducida a menos del porcentaje indicado, salvo para enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores, o cuando el valor liberado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendo en acciones; sin embargo, cualquier suma apropiada voluntariamente en exceso del 50% del capital suscrito puede considerarse de libre disponibilidad por parte de la Asamblea de Accionistas.

(p) Cuentas Contingentes

Se registra como cuentas contingentes hechos económicos o circunstancias que puedan llegar a afectar la estructura financiera de la Fiduciaria. Adicionalmente, se contabilizan aquellas operaciones mediante las cuales la entidad podría adquirir un derecho o asumir una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos. Comprende avales otorgados, garantías bancarias otorgadas y otras contingencias.

(q) Cuentas de Orden

Este rubro registra las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la Fiduciaria, así como las cuentas de orden fiscal, que corresponden a las cifras utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias. Igualmente, incluye las cuentas de registro de control interno e información comercial. Las cuentas de orden pueden ser deudoras o acreedoras dependiendo de la naturaleza de la operación. Contiene además, las operaciones recíprocas con filiales y, a partir del 1 de enero de 2001, el valor de los ajustes por inflación fiscales de los activos no monetarios y el patrimonio.

(r) Cuentas de Orden Fiduciarias

Los saldos correspondientes a bienes fideicomitidos se registran separados de los estados financieros de la Fiduciaria y forman patrimonios independientes, de acuerdo con disposiciones del Código de Comercio y de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los bienes objeto de los negocios fiduciarios no forman parte de la garantía general de los acreedores de la Fiduciaria y sólo garantizan las obligaciones contraídas en el cumplimiento de la finalidad contemplada en el contrato de fiducia.

(s) Conversión de Transacciones en Moneda Extranjera

Los activos en moneda extranjera incluidos en el balance fueron convertidos a pesos colombianos al tipo de cambio de la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, las tasas fueron de \$ 1.881,19 y \$1.926,83, respectivamente.

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(t) **Utilidad neta por Acción**

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, la utilidad neta por acción se determinó tomando el número de acciones en circulación las cuales fueron \$ 29.993.534, presentando como resultado \$80,7 por acción y \$85,4 por acción, respectivamente.

(u) **Reconocimiento de Ingresos y Gastos**

La Fiduciaria utiliza la norma de asociación y causación para reconocer y registrar los ingresos, costos y gastos. Los intereses, comisiones y arrendamientos pagados o recibidos por anticipado se registran en la cuenta de gastos o ingresos pagados o recibidos por anticipado.

(v) **Principales diferencias entre las normas especiales y las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia**

Las normas contables especiales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia presentan algunas diferencias con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, como las siguientes:

Propiedades y Equipo

Las normas de contabilidad generalmente aceptadas determinan que al cierre del período el valor neto de las propiedades y equipo, cuyo valor ajustado supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, se debe ajustar a su valor de realización o a su valor presente, registrando las valorizaciones y provisiones que sean necesarias, mientras que las normas especiales no presentan condiciones para esta clase de activos.

Prima en Colocación de Acciones

La norma especial establece que la prima en colocación de acciones se registra como reserva legal, mientras que la norma generalmente aceptada indica que se contabilice por separado dentro del patrimonio.

Estados Financieros

Para el caso del estado de cambios en la situación financiera, el Decreto 2649 de 1993 lo define como un estado financiero básico; la Superintendencia Financiera de Colombia no lo requiere.

(3) **Proyecto de implementación de NIIF**

Marco normativo

Mediante la ley 1314 de 2009 el Gobierno Nacional reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, se señalaron las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinaron las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

El Decreto 2784 del 28 de diciembre de 2012, reglamentó la ley 1314 de 2009 en relación con el marco técnico normativo que deben seguir los preparadores de información financiera que conforman el grupo 1.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2784, modificado por el decreto 3024 de 2013, los emisores de valores, entidades de interés público, negocios fiduciarios emisores o de interés público y las entidades que cumplan con los parámetros establecidos en el literal c del Art 1, aplicarán IFRS plenas para el reporte de información financiera, por tanto la sociedad Fiduciaria ha definido que tanto ella como los siguientes negocios forman parte del grupo 1:

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

- Carteras Colectivas
- Fondos de capital privado
- Fideicomisos de titularización
- Fideicomisos en los que se establezca contractualmente que deben aplicarse las NIIF.

Durante el segundo semestre del año 2014, la Superintendencia Financiera expidió las siguientes circulares relacionadas con el ESFA (Estado de Situación Financiera de Apertura) y planes de convergencia de contabilidad Pública – NIIF- Grupo 1:

- Circular Externa 13 de 2014: Establece las condiciones que debe cumplir el informe de auditoría al ESFA. La fecha de entrega de este informe es el próximo 30 de septiembre de 2014.
- Circular Externa 14 de 2014: Establece los formatos de presentación del ESFA y el instructivo para su diligenciamiento. La fecha límite de presentación del ESFA individual o separado será el próximo 30 de julio de 2014.
- Carta Circular 57 de 2014: Solicita información sobre los planes de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera en las entidades que deben aplicar el Régimen de Contabilidad Pública. Esta información debe ser entregada a más tardar el próximo 30 de julio de 2014.
- Circular Externa 21 de 2014: Expide el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión para Grupo 1 definido en el Decreto 2784 de 2012 y demás decretos que lo modifiquen, deroguen o sustituyan, o que sean destinatarios de la Resolución 743 de 2013 de la Contaduría General de la Nación.

Plan de trabajo realizado por Fiduciaria Corficolombiana

Durante el periodo de preparación obligatoria comprendido entre el 1 de enero de 2013 a diciembre 31 de 2013, Fiduciaria Corficolombiana, realizó las siguientes actividades:

- a) Se definió el cronograma de implementación de las normas internacionales de información financiera, el cual fue autorizado por la Junta Directiva.
- b) Se conformó un equipo multidisciplinario, con integrantes de distintas áreas, el cual es el responsable de la realización de las actividades establecidas en el proyecto, así como de estudiar, evaluar y poner a disposición de la Junta directiva para aprobación de las políticas y metodologías de la implementación de las normas.
- c) Capacitación a los diferentes integrantes involucrados en el proyecto con el acompañamiento de Pricewaterhousecoopers Ltda. y de Ernts and Young Ltda. a nivel corporativo con el Grupo Aval y Corficolombiana, con el fin de analizar las normas de aplicación a Fiduciaria Corficolombiana y designar las tareas en el proceso de convergencia.
- d) Medición de impactos cuantitativos del balance de la sociedad a junio 2013.
- e) Se realizaron los memorandos técnicos, partiendo de los principales rubros del balance; identificándose los principales impactos financieros, operativos y tecnológicos.
- f) Avance en la definición de las políticas contables de los diferentes rubros para el balance de apertura y reconocimiento posterior en la aplicación de IFRS.

Así mismo Fiduciaria Corficolombiana, realizó las siguientes actividades para la implementación de las normas en sus negocios fiduciarios:

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

- a) Se contrató a Pricewaterhousecoopers Ltda. como asesores externos para la implementación de las IFRS para carteras colectivas, fondos de capital privado y negocios fiduciarios, con el cual se realizaron capacitaciones de los principales rubros de los balances, los diagnósticos y la medición de impactos por tipo de fiducia, así: fiducia de administración, fiducia inmobiliaria, pasivos pensionales, fiducia de inversión, negocios de concesiones, carteras colectivas y fondos de capital privado.
- b) Se realizaron mesas de trabajo internas, con el fin de analizar los impactos y definir las tareas de implementación de cada una de las áreas y las necesidades que deben revisarse en conjunto con los fideicomitentes y gestores de inversión.

De acuerdo a la normatividad el año 2014 es el periodo de transición, al cierre del mes de junio de 2014 se han realizado las siguientes actividades:

- a) En cumplimiento de la Circular 038 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia el 26 de diciembre de 2013, se envió al ente de control y vigilancia un resumen que incluye las principales políticas previstas para la elaboración del estado de situación financiera de apertura y un cálculo preliminar con los principales impactos cualitativos y cuantitativos el día 28 de febrero de 2014.
- b) Preparación del borrador del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) para la Sociedad, Carteras Colectivas, Fondos de Capital Privado y Fideicomisos que se tiene identificados pertenecen al grupo 1.
- c) Avances en la implementación del software SIFI – IFRS, en el cual se llevara el Estado de Situación Financiera de Apertura con los ajustes y reclasificaciones que dieron lugar al mismo, de igual forma se llevara la homologación mensual de los movimientos mensuales para la obtención de los balance a cada cierre según las políticas establecidas bajo NIIF

En el mes de Junio del año 2014 la Junta Directiva aprobó la adquisición del software CORVUS, este sistema no invasivo nos permitirá llevar los registros contables homologados y cálculos bajo NIIF.

Consortios

A 30 de Junio de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, la fiduciaria participa en los Consortios y/o Uniones Temporales como se detalla a continuación:

Consortios o Uniones Temporales	Negocio administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A.	Participación de Fiduciaria Corficolombiana S.A.	Representante Legal	Unidad de Gestión
Consortio Unión Temporal - Fiduciaria Bancolombia S.A. y Fiduciaria Corficolombiana S.A.	Fideicomiso Concesiones CCFC	50%	SI	NO
Consortio Unión Temporal - Fiduciaria Bancolombia S.A. y Fiduciaria Corficolombiana S.A.	Fideicomiso Predios	50%	SI	NO
Consortio EPM 2008	N/A	20%	NO	NO
Consortio Fidufonpet 2006	N/A	21.73%	NO	SI
Consortio Ecopetrol 2011	N/A	50%	NO	SI

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

A continuación se detallan los porcentajes de participación de los demás consorciados para cada uno de los consorcios o uniones temporales referidos en el cuadro anterior al 30 de Junio de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 así:

Conorcios o Uniones Temporales	Fiduciaria Bancolombi a S.A.	BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías S.A.	BBVA Fiduciaria S.A.	Fiduciaria Occidente S.A.	Fiduciaria Bogotá S.A.	Fiduciaria Popular S.A.
Conorcio Unión Temporal - Fiduciaria Bancolombia S.A. y Fiduciaria Corficolombiana S.A. (Fideicomiso Concesiones CCFC)	50%					
Conorcio Unión Temporal - Fiduciaria Bancolombia S.A. y Fiduciaria Corficolombiana S.A. (Fideicomiso Predios)	50%					
Conorcio EPM 2008		40%	40%			
Conorcio Fidufonpet 2006				26.09%	26.09%	26.09%
Conorcio Ecopetrol 2011			50%			

Los estados financieros de la Fiduciaria reflejan las operaciones de los consorcios, en cuentas específicas según su naturaleza.

A continuación se detallan los saldos al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 de los Consorcios que no manejan unidad de gestión; las comisiones que generan estos consorcios se encuentran contabilizadas en la cuenta 411530 "ingreso negocios fiduciarios (comisiones y honorarios):

Conorcios o Uniones Temporales	Unidad de Gestión	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Conorcio Unión Temporal - Fiduciaria Bancolombia S.A. y Fiduciaria Corficolombiana S.A. (Fideicomiso Concesiones CCFC) Ingresos Operacionales del semestre	NO	\$ 58.791	38.418
Conorcio Unión Temporal - Fiduciaria Bancolombia S.A. y Fiduciaria Corficolombiana S.A. (Fideicomiso Predios) Ingresos Operacionales del semestre	NO	616	6.485
Conorcio EPM 2008 Ingresos Operacionales	NO	6.433.240	12.361.234
Gastos		3.908.354	10.916.012
Utilidad del semestre		\$ 2.524.886	1.445.222

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(4) **Disponible**

El siguiente es el detalle del disponible:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Moneda Legal		
Banco de Occidente S.A.	\$ 2.873.606	900.750
Bancolombia S.A.	19.646	73.996
Banco GNB Sudameris S.A.	53.243	350.642
Banco de Bogotá S.A.	2.060.259	161.454
Banco AV Villas S.A.	1.200.651	838.974
Banco de la República S.A.	2.125	2.323
Helm Bank S.A.	2.100.071	123.234
Corfidario – Corficolombiana S.A.	3.088.870	148.033
	<u>\$ 11.398.481</u>	<u>2.599.406</u>
Moneda Extranjera reducida a Moneda Legal		
Citibank	40.639	35.947
	<u>(42.730)</u>	<u>(75.341)</u>
	<u>\$ 11.396.380</u>	<u>2.560.012</u>

Provisión del Disponible

El siguiente es el movimiento de la provisión del disponible:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Saldo inicial	\$ 75.341	107.791
Provisión cargada a gastos	29.215	6.385
Reintegros de provisión	(61.826)	(38.835)
Saldo Final	<u>\$ 42.730</u>	<u>75.341</u>

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, no existía restricción alguna sobre el disponible.

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el saldo de la provisión sobre el disponible corresponde a partidas conciliatorias mayores a 30 días susceptibles de ser provisionadas de la Sociedad, las Carteras Colectivas, los Patrimonios Autónomos y Encargos Fiduciarios administrados por la Sociedad Fiduciaria.

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

El siguiente es el detalle de las partidas pendientes de conciliar en moneda legal:

Sociedad Fiduciaria

A junio 30 de 2014

Concepto	MAYORES A 30 DÍAS		MENORES A 30 DÍAS	
	No. de partidas	Valor	No. de partidas	Valor
Notas débito del libro no registradas en el extracto y cheques pendientes de cobro	49	\$ 78.456	19	\$ 729.782
Consignaciones del extracto no registradas en libros	776	496.224	68	64.322
Notas crédito del extracto no registradas en libros	12	3.330	-	-
Consignaciones y notas crédito registradas en libros y no extractadas	-	-	15	731.084
Notas débito del extracto no registrada en libros	-	-	14	16.514
TOTALES	837	\$ 578.010	116	\$ 1.541.702

A diciembre 31 de 2013

Concepto	MAYORES A 30 DÍAS		MENORES A 30 DÍAS	
	No. de partidas	Valor	No. de partidas	Valor
Notas débito del libro no registradas en el extracto y cheques pendientes de cobro	65	\$ 81.791	24	\$ 6.020.922
Consignaciones del extracto no registradas en libros	765	504.742	146	270.632
Notas crédito del extracto no registradas en libros	14	4.967	1	978
Consignaciones y notas crédito registradas en libros y no extractadas	3	802	18	5.437.268
Notas débito del extracto no registrada en libros	4	5.946	142	825.994
TOTALES	851	\$ 598.248	331	\$ 12.555.794

Carteras Colectivas

A junio 30 de 2014

Concepto	MAYORES A 30 DÍAS		MENORES A 30 DÍAS	
	No. de partidas	Valor	No. de partidas	Valor
de cobro	171	\$ 940.372	928	\$ 62.994.834
Consignaciones del extracto no registradas en libros	658	4.050.518	1.401	42.320.087
Notas crédito del extracto no registradas en libros	303	301.644	745	591.581.648
Consignaciones y notas crédito registradas en libros y no extractadas	18	43.006	2.068	89.214.737
Notas débito del extracto no registrada en libros	346	562.271	2.931	602.164.721
TOTALES	1.496	\$ 5.897.811	8.073	\$ 1.388.276.027

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

A diciembre 31 de 2013

Concepto	MAYORES A 30 DÍAS		MENORES A 30 DÍAS	
	No. de partidas	Valor	No. de partidas	Valor
Notas débito del libro no registradas en el extracto y cheques pendientes de cobro	112	\$ 313.596	3.765	\$ 286.338.368
Consignaciones del extracto no registradas en libros	679	4.155.271	1.071	90.840.990
Notas crédito del extracto no registradas en libros	249	120.407	557	207.989.400
Consignaciones y notas crédito registradas en libros y no extractadas	7	7.802	1.742	152.016.007
Notas débito del extracto no registrada en libros	391	239.854	4.734	409.699.115
TOTALES	1.438	\$ 4.836.930	11.869	\$ 1.146.883.880

Patrimonios Autónomos

A junio 30 de 2014

Concepto	MAYORES A 30 DÍAS		MENORES A 30 DÍAS	
	No. de partidas	Valor	No. de partidas	Valor
Notas débito del libro no registradas en el extracto y cheques pendientes de cobro	53	\$ 226.467	7	\$ 51.701
Consignaciones del extracto no registradas en libros	530	736.586	628	66.985.513
Notas crédito del extracto no registradas en libros	7	568	66	7.235
Consignaciones y notas crédito registradas en libros y no extractadas	1	38	12	4.555
Notas débito del extracto no registrada en libros	73	6.137	95	125.319
TOTALES	664	\$ 969.796	808	\$ 69.174.323

A diciembre 31 de 2013

Concepto	MAYORES A 30 DÍAS		MENORES A 30 DÍAS	
	No. de partidas	Valor	No. de partidas	Valor
Notas débito del libro no registradas en el extracto y cheques pendientes de cobro	51	\$ 226.337	4	\$ 101.906
Consignaciones del extracto no registradas en libros	269	830.716	4.423	3.237.743
Notas crédito del extracto no registradas en libros	9	6.416	2.573	300.321
Consignaciones y notas crédito registradas en libros y no extractadas	14	8.941	7.889	3.240.710
Notas débito del extracto no registrada en libros	186	43.186	42	19.697
TOTALES	529	\$ 1.115.596	14.931	\$ 6.900.377

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(5) Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Inversiones en Títulos de Deuda Negociables		
Moneda Legal		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	\$ 10.016.455	2.893.920
Otros títulos de deuda pública	1.258.029	1.244.439
Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria	871.248	1.349.458
Otros títulos – Bonos	-	3.222.030
	<u>\$ 12.145.732</u>	<u>8.709.847</u>

**Inversiones en Títulos de Deuda
Disponibles para la Venta**

Moneda Legal

Emitidos por la Nación	\$ 17.782.660	34.136.847
Titularizaciones cartera hipotecaria	1.197.772	1.466.861
Titularizaciones diferentes a cartera hipotecaria	1.191.994	1.366.519
	<u>\$ 20.172.426</u>	<u>36.970.227</u>

Disponibles para la Venta en Títulos Participativos

<u>Razón social</u>	<u>A junio 30 de 2014</u>					
	<u>Capital social \$</u>	<u>% de participación</u>	<u>Costo ajustado</u>	<u>Valor inversión</u>	<u>Valorización neta</u>	<u>Calificación</u>
Acciones con baja y mínima liquidez bursátil o sin cotización en bolsa						
Deceval S.A. Depósito Centralizado de Valores de Colombia	\$ 12.050.925	1,34%	726.619	407.656	318.963	A

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

<u>Razón social</u>	<u>A diciembre 31 de 2013</u>					
	Capital social \$	% de participación	Costo ajustado	Valor inversión	Valorización neta	Calificación
Acciones con baja y mínima liquidez bursátil o sin cotización en bolsa						
Deceval S.A. Depósito Centralizado de Valores de Colombia	\$ 12.050.925	1,34%	886.494	407.656	478.838	A

Derechos de Recompra (Transferencia) de Inversiones en Títulos de Deuda

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Negociables		
Títulos emitidos, avalados o garantizados por la nación	\$ 17.781.200	-
Disponibles para la venta		
Títulos emitidos, avalados o garantizados por la nación	24.520.629	15.399.700
Total derechos de Recompra	\$ 42.301.829	15.399.700
TOTAL INVERSIONES	\$ 75.027.643	61.487.430

Maduración de las inversiones

	<u>A junio 30 de 2014</u>				
	<u>Hasta 1 año</u>	<u>Entre 1 y 3 años</u>	<u>Entre 3 y 5 años</u>	<u>Mayor a 5 años</u>	<u>Total</u>
Negociables en títulos de deuda	\$ -	12.291.144	47.507	17.588.281	29.926.932
Disponibles para la venta en títulos de deuda	-	-	1.191.994	43.501.061	44.693.055
Títulos participativos	-	-	-	407.656	407.656
	\$ -	12.291.144	1.239.501	61.496.998	75.027.643

	<u>A diciembre 31 de 2013</u>				
	<u>Hasta 1 año</u>	<u>Entre 1 y 3 años</u>	<u>Entre 3 y 5 años</u>	<u>Mayor a 5 años</u>	<u>Total</u>
Negociables en títulos de deuda	\$ 3.222.030	1.020.100	3.211.138	1.256.579	8.709.847
Disponibles para la venta en títulos de deuda	-	-	13.736.569	38.633.359	52.369.928
Títulos participativos	-	-	-	407.656	407.656
	\$ 3.222.030	1.020.100	16.947.707	40.297.594	61.487.431

Con base en el resultado de la evaluación de los riesgos de crédito y de solvencia, de exposición de las inversiones al mercado, de país y de cambio, la Fiduciaria estableció que al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, no requería contabilizar provisión para protección de inversiones, debido a que cada una de ellas fueron calificadas en Categoría A.

No existían otras restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones.

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(6) **Cuentas por Cobrar, neto**

El siguiente es el de detalle de las cuentas por cobrar:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Comisiones:		
Negocios Fiduciarios	\$ 4.843.281	4.823.910
Otras cuentas por cobrar:		
Venta de bienes	-	4.060
Dividendos	163.286	-
Pagos por cuenta de clientes de cartera	2.236	5.394
Anticipo de contratos y proveedores	951	16.162
Adelantos al personal	2.078	1.709
Diversas (1)	4.511.877	4.191.867
	<u>4.680.428</u>	<u>4.219.192</u>
Provisión de cuentas por cobrar	<u>(3.809.109)</u>	<u>(3.810.790)</u>
Total Cuentas por Cobrar	<u>\$ 5.714.600</u>	<u>5.232.312</u>

(1) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar Diversas:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Cuentas por Cobrar Diversas		
Intereses por cobrar préstamos a empleados	\$ 9.119	11.751
Seguro Obligatorio de Vehículo por cobrar a empleados	871	444
Préstamos a Exempleado Vivienda	207.302	221.879
Préstamos a Exempleado Interés- Vivienda	4.468	4.981
Préstamo a Exempleado Consumo	44.786	47.474
Préstamo a Exempleado Interés- Consumo	985	1.433
Vacunas por cobrar a empleados	14.970	18.904
Seguro de Vida Cónyuges por cobrar a empleados	-	1.057
Plan Corporativo Celular por cobrar a empleados	1.467	-
Servicios Administrativos	98.150	-
Otros Conceptos Recursos Humanos	10.530	11.408
Ahorro Fondo Capital	-	3.502
Procesos Jurídicos	453.063	-
Otros Deudores	753.353	649.240
Encargos Fiduciarios (*)	2.572.358	2.933.937
Cuentas por cobrar a Carteras Colectivas	-	4.746
Retención en la Fuente Patrimonios Autónomos	250.986	138.673
Ica Patrimonios Autónomos	89.469	142.438
Total Cuentas por Cobrar	<u>\$ 4.511.877</u>	<u>4.191.867</u>

(*)A 30 de Junio de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 se encuentra incluido el valor de \$2.352.582 correspondiente a cuentas por cobrar por el proceso instaurado contra el Municipio de Villavicencio de apelación para la recuperación de los recursos, el cual se encuentra provisionado al 100%.

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

El siguiente es el movimiento de las provisiones:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Saldo inicial	\$ 3.810.790	3.684.731
Provisión cargada a gastos	232.645	477.321
Recuperaciones	(177.679)	(191.821)
Castigos y Condonaciones (1)	<u>(324.477)</u>	<u>(159.441)</u>
Saldo final	<u>\$ 3.809.109</u>	<u>3.810.790</u>

(1) Al 30 de junio de 2014, se castigaron cuentas por cobrar por comisiones por \$324.477, según acta No. 9 del 26 de Marzo de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 se castigaron cuentas por cobrar por comisiones por \$153.172 y se realizaron condonaciones por \$6.269, según acta No. 310 del 19 de Septiembre de 2013.

El siguiente es el resultado de la evaluación de la calificación de las cuentas por cobrar:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Categoría "A" 0%		
Comisiones	\$ 3.321.127	3.168.289
Impuestos y otros	<u>1.299.121</u>	<u>953.733</u>
	4.620.248	4.122.022
Categoría "B" 1%		
Comisiones	338.473	337.703
Impuestos y otros	<u>118.747</u>	<u>59.375</u>
	457.220	397.078
Categoría "C" 20%		
Comisiones	250.558	162.245
Impuestos y otros	<u>264.403</u>	<u>401.069</u>
	514.961	563.314
Categoría "D" 50%		
Comisiones	231.243	229.991
Impuestos y otros	<u>228.212</u>	<u>303.072</u>
	459.455	533.063
Categoría "E" 100%		
Comisiones	701.880	925.682
Impuestos y otros	<u>2.769.945</u>	<u>2.501.943</u>
	3.471.825	3.427.625
Total por Comisiones	<u>\$ 4.843.281</u>	<u>4.823.910</u>
Total Otras Cuentas por Cobrar	<u>\$ 4.680.428</u>	<u>4.219.193</u>

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(7) Bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Edificios (1)	\$ 11.484	11.484
Provisión bienes realizables	(9.187)	(6.029)
	<u>\$ 2.297</u>	<u>5.455</u>

(1) Mediante AUTO expedido por la Superintendencia de Sociedades el 08 de septiembre de 2011 de referencia: "Aprueba acuerdo adicional de adjudicación", en el proceso del Fideicomiso Frontera Sur, se recibió como pago de sus comisiones fiduciarias, la participación de la Fiduciaria es del 0.39% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 274118 y equivale a \$11.484.

(8) Propiedades y Equipos, neto

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
No depreciables		
Terrenos	\$ 4.467	4.467
Depreciables		
Edificios	30.174	30.174
Equipos, muebles y enseres de oficina	1.887.847	1.845.699
Equipos de computación	4.244.184	4.242.494
Vehículos	94.990	94.990
Total depreciables	<u>\$ 6.257.195</u>	<u>6.213.357</u>
Depreciación acumulada	(4.249.872)	(3.877.181)
Propiedades y Equipo Neto	<u>\$ 2.011.790</u>	<u>2.340.642</u>
Valor comercial ⁽¹⁾	\$ 1.889.682	1.889.682
Valorización	<u>\$ 43.533</u>	<u>42.779</u>

El detalle del saldo de la depreciación acumulada es la siguiente:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Edificios	\$ 30.174	29.419
Equipo, muebles y enseres	1.382.708	1.336.333
Equipo de cómputo	2.810.076	2.494.286
Vehículos	26.914	17.143
	<u>\$ 4.249.872</u>	<u>3.877.181</u>

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

El movimiento de la depreciación acumulada es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Saldo inicial	\$ 3.877.181	3.616.680
Depreciación cargada a gastos	372.691	321.326
Recuperación Depreciación	-	(48.386)
Venta activos fijos	-	(12.439)
Saldo final	<u>\$ 4.249.872</u>	<u>3.877.181</u>

Las propiedades y equipos de la Fiduciaria se encuentran debidamente amparados contra todo tipo de riesgo dependiendo de su naturaleza y por valores que cubren suficientemente cualquier contingencia de pérdida de los mismos.

No existían restricciones jurídicas o económicas sobre las propiedades y equipos que poseía la Fiduciaria al 30 de junio de 2014 y al 31 de diciembre de 2013.

(1) La fecha del avalúo es el 19 de abril de 2011.

(9) Otros Activos. neto

El siguiente es el detalle de los otros activos:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Cargos diferidos ⁽¹⁾	\$ 1.083.987	2.182.652
Gastos pagados por anticipado ⁽¹⁾	222.446	394.441
Créditos a empleados ⁽²⁾	697.031	729.957
Retenciones y anticipos ⁽³⁾	2.484.962	4.381.893
Consortios o Uniones Temporales ⁽⁴⁾	738.335	593.819
Otros	143.600	149.201
Provisión otros activos ⁽⁵⁾	(6.970)	(7.300)
	<u>\$ 5.363.391</u>	<u>8.424.663</u>

1) El siguiente es el detalle de los gastos pagados por anticipado y los cargos diferidos:

	A 30 de junio de 2014	Cargos	Amortizaciones	A 31 de diciembre de 2013
Gastos anticipados				
Seguros	\$ 103.904	33.459	145.269	215.714
Mantenimiento de equipos	63.797	-	14.177	77.974
Otros (*)	54.745	180.429	226.437	100.753
Total Gastos anticipados	<u>\$ 222.446</u>	<u>213.888</u>	<u>385.883</u>	<u>394.441</u>

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

	A 30 de junio de 2014	Cargos	Amortizaciones	A 31 de diciembre de 2013
Cargos diferidos				
Programas para computador	\$ 222.408	243.944	554.571	533.035
Mejoras a propiedad tomadas en arrendamiento	220.288	19.089	70.596	271.795
Impuesto de renta diferido débito	215.539	930.771	1.255.056	539.824
Impuesto al patrimonio	401.512	-	401.511	803.023
Contribuciones y afiliaciones	10.644	14.047	3.403	-
Otros cargos diferidos	13.596	-	21.379	34.975
Total Cargos Diferidos	\$ 1.083.987	1.207.851	2.306.516	2.182.652
Total	1.306.433	1.421.739	2.692.399	2.577.093

(*)Corresponde a \$14.442 Suscripción Blomberg, \$33.749 Calificación Standard & Poor y \$6.554 Calificadora Fitch Ratings Colombia

- 2) El recaudo de los créditos a empleados se hace de manera automática y mensual por nómina, de acuerdo con la política establecida para cada tipo de préstamo:
- Créditos de vivienda, se recaudan en un período de 8 años.
 - Créditos de vehículo, se recaudan en un período de 4 años.
 - Créditos de libre Inversión, se recaudan en 1 año.

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 los créditos a empleados se calificaron en categoría A "Normal".

- 3) Corresponde a las retenciones y autorretenciones en la fuente a título de renta y CREE practicadas a la Fiduciaria, las cuales se descuentan en la respectiva declaración de renta y Cree, al momento de presentarla y pagarla.
- 4) Participación de Fiduciaria Corficolombiana S.A. en los Consorcios Fidufonpet 2006 y Pensiones Ecopetrol 2011.

Según contrato firmado el 31 de mayo de 2006, Fiduciaria Corficolombiana S.A., Fiduciaria Popular S.A., Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Bogotá S.A., conforman el Consorcio Fidufonpet 2006; en el acuerdo consorcial del 7 de abril de 2006, suscrito entre los integrantes del Consorcio, la cláusula tercera hace referencia a la participación económica de las Fiduciaras siendo la de Fiduciaria Corficolombiana S.A. el 21.73%.

Según contrato firmado el 16 de mayo de 2011, Fiduciaria Corficolombiana y BBVA Asset Management S.A., conforman el Consorcio Pensiones Ecopetrol 2011; en el acuerdo consorcial del 16 de mayo de 2011 suscrito entre los integrantes del Consorcio, en la cláusula tercera se hace referencia a la participación económica de las Fiduciaras siendo la de Fiduciaria Corficolombiana S.A. el 50.00%.

Para el Consorcio Fidufonpet el representante es Fiduciaria Occidente S.A. y para el Consorcio Pensiones Ecopetrol 2011 el representante es BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria. El detalle de los otros activos es el siguiente:

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

30 DE JUNIO DE 2014	CONSORCIO ECOPETROL 2011	CONSORCIO FIDUFONPET	TOTAL
Cuenta por cobrar	\$ 187.540	3.476	191.016
Disponible – bancos	1.940	-	1.940
Inversiones Negociables títulos participativos	377.246	56.019	433.265
Otros activos	112.114	-	112.114
	\$ 678.840	59.495	738.335

30 DE DICIEMBRE DE 2013	CONSORCIO ECOPETROL 2011	CONSORCIO FIDUFONPET	TOTAL
Cuenta por cobrar	\$ 171.239	3.477	174.716
Disponible – bancos	3.197	-	3.197
Inversiones Negociables títulos participativos	238.242	55.201	293.443
Otros activos	122.463	-	122.463
	\$ 535.141	58.677	593.819

5) Provisión otros activos

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 el saldo de provisión general de otros activos por valor \$6.970 y \$7.300 respectivamente, corresponde a la provisión general sobre los créditos a empleados. Dicha cartera está clasificada en categoría A.

(10) Valorizaciones

El siguiente es el detalle de las valorizaciones:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Inversiones Disponibles para la venta en Títulos participativos – Aportes en Deceval	\$ 318.964	478.838
Propiedades y equipo (nota 8)	43.533	42.779
	\$ 362.497	521.617

Las valorizaciones de propiedades fueron calculadas con el avalúo técnico realizado por la compañía Bienes y Desarrollos Ltda. en abril de 2011.

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(11) Posiciones Pasivas en Operaciones de Mercado Monetario y Relacionadas

El siguiente es el detalle de las posiciones pasivas en operaciones de mercado monetario

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Moneda Legal		
Compromisos de transferencia en operaciones Repo Cerrados \$	35.011.283	13.001.139
Compromisos originados en posiciones en corto de operaciones simultáneas	44.863.275	-
	<u>\$ 79.874.558</u>	<u>13.001.139</u>

(12) Cuentas por Pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Comisiones y honorarios \$	69.948	20.043
Impuestos	568.746	961.905
Impuesto a las ventas por pagar	214.526	208.754
Proveedores	783.039	837.336
Retenciones y aportes laborales	783.659	1.286.924
Diversas ⁽¹⁾	939.313	2.174.948
	<u>\$ 3.359.231</u>	<u>5.489.910</u>

1) El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar diversas:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Cheques girados no cobrados \$	10.404	8.835
Aporte empleados al fondo de la alegría	2.043	270
Servicios complementarios de salud	1.016	4.690
Embargos de empleados	6.404	8.828
Parquero	1.358	1.298
Aportes contribución fondo mutuo	263	72.586
Cesantías pendientes de giro a empleados	7.777	7.777
Abono a préstamos empleados pendientes de aplicar	66.534	95.209
Aportes al Fondo de Empleados CFC	65	61.693
	<u>95.864</u>	<u>261.186</u>
Pasan		

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Vienen	95.864	261.186
Valores recibidos pend. de aplicar Fideicomisos	135.802	129.863
Rete fuente Patria. Autónomo y fondo de capital privado por girar a la DIAN	108.323	1.347.647
Indemnización clientes Carteras Colectivas	77.201	77.550
Sobregiros Bancarios	502.870	292.724
Otros menores	19.253	65.977
	<u>\$ 939.313</u>	<u>2.174.947</u>

(13) Otros Pasivos

El siguiente es el detalle de otros pasivos:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Obligaciones laborales:		
Cesantías consolidadas	\$ 236.968	351.516
Intereses sobre cesantías	14.022	-
Vacaciones	522.023	462.106
Prima de vacaciones	305.602	272.872
Otros	-	21
Diversos ⁽¹⁾	57.734	56.574
	<u>\$ 1.136.349</u>	<u>1.143.089</u>

(1) A 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, se registró la participación de la Fiduciaria en los Consorcios Fidufonpet 2006 y Ecopetrol 2011:

CONSORCIOS	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Cuenta por pagar – terceros	\$ 1.160	-
Obligaciones laborales consolidadas	56.574	56.574
	<u>\$ 57.734</u>	<u>56.574</u>

La información ha sido tomada de acuerdo al porcentaje de participación de los balances de los Consorcios Fidufonpet 2006 y Ecopetrol 2011 al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013.

(14) Pasivos Estimados y Provisiones

La composición de los pasivos estimados y provisiones es la siguiente:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Impuestos de renta y complementarios	\$ 2.524.340	5.246.697
Impuesto de industria y comercio	109.350	142.767
Multas y Sanciones, Litigios, Indemnizaciones y demandas ⁽¹⁾	4.396.469	1.664.307
Otros ⁽²⁾	599.384	1.405.522
	<u>\$ 7.629.543</u>	<u>8.459.293</u>

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(1) El siguiente es el detalle de Multas y Sanciones, Litigios, Indemnizaciones y demandas:

		<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Multas y Sanciones Otras Autoridades Administrativas(a)	\$	4.388.469	1.664.307
Litigios en Proceso Ejecutivo		8.000	-
Total Multas y Sanciones, Litigios, Indemnizaciones y demandas	\$	<u>4.396.469</u>	<u>1.664.307</u>

(a) La provisión de Multas y Sanciones Otras Autoridades Administrativas al 30 de junio de 2014 corresponde a:

- i. Registro de provisión en los estados financieros el 31 de diciembre de 2013 por \$1.664.307, correspondiente a orden administrativa No. 2014017021-000-000, de la Superintendencia Financiera de fecha 20 de febrero de 2014, sobre la contingencia generada por el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 00181 de la Contraloría General de la República.
- ii. Registro de provisión en los estados financieros el 30 de junio de 2014 por \$2.274.162, correspondiente a orden administrativa No. 2014065094-000, de la Superintendencia Financiera de Colombia de fecha 18 de julio de 2014, sobre la contingencia generada por el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 00203 de la Contraloría General de la República.

(2) El siguiente es el detalle de Otros:

		<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Facturas de gastos administrativos pendientes de radicación	\$	163.361	240.131
Provisión por bonificación de Balanced Score Card		21.674	185.909
Provisión para campaña publicitaria Asofiduciarias		77.437	-
Provisión para indemnizaciones		36.000	229.714
Provisión para honorarios procesos jurídicos		79.000	-
Provisión para proyecto D&T Corvus		92.563	-
Provisión proyecto de Normas Internacionales		129.349	209.945
Provisión para acreencias impositivas		-	539.823
Total Cuentas por Cobrar	\$	<u>599.384</u>	<u>1.405.522</u>

(15) Provisión para Impuesto de Renta y Complementarios

Impuesto de Renta

i) La siguiente es la conciliación entre la utilidad antes de impuesto de renta y la renta gravable estimada por los periodos de seis meses:

		<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	\$	5.270.138	3.970.734
Más gastos no deducibles:			
Gravamen a los movimientos financieros		49.791	64.566
Multas, sanciones y litigios		3.025.299	1.712.305
Otros gastos no deducibles		1.027.746	81.544
Impuesto de patrimonio		401.512	401.512
Impuestos no deducibles		17.796	47.519
Provisiones no deducibles que constituyen diferencia permanente		582.217	1.220.960
Pasan		<u>10.374.499</u>	<u>7.499.140</u>

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

	Vienen	10.374.499	7.499.140
Provisiones no deducibles que constituyen diferencia temporal.		-	23.360
Diferencia de los ingresos entre la valoración contable y la fiscal de las inversiones		(1.292.107)	595.783
Dividendos y participaciones no gravables		(326.572)	(368.162)
Otros ingresos no gravados (Recuperación provisiones, otros)		(1.366.787)	(2.060.044)
Renta gravable estimada	\$	<u>7.389.033</u>	<u>5.690.077</u>
Renta Presuntiva	\$	857.986	977.779
Base gravable Cree			
Renta gravable estimada		7.389.033	5.690.077
(+) Aportes fondo mutuo		109.099	-
(+) Donaciones		25.000	-
Renta líquida CREE	\$	<u>7.523.132</u>	<u>-</u>
Impuesto de renta corriente (25%)		1.847.258	1.422.519
Impuesto de renta CREE (9%)		677.082	512.107
Ajuste impuesto diferido débito		324.285	(539.824)
Total impuesto	\$	<u>2.848.625</u>	<u>1.410.389</u>

ii) La siguiente es la conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal:

		30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2013
Patrimonio contable	\$	52.657.986	52.398.915
Provisiones de activos que no constituyen disminución fiscal		2.997.006	2.822.956
Pasivos estimados y provisiones		4.995.853	3.069.830
Menos partidas que disminuyen el patrimonio para efectos fiscales:			
Valorizaciones contables de activos		(362.497)	(521.617)
Impuesto diferido por cobrar		(215.539)	(539.824)
	\$	<u>60.072.809</u>	<u>57.230.260</u>

El movimiento de las siguientes partidas originan el gasto (ingreso) por impuesto de renta diferido, por los semestres terminados al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013:

		30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2013
Industria y comercio/valoración de inversiones	\$	953.779	(1.587.718)
Impuesto Diferido Débito 34%	\$	<u>324.285</u>	<u>(539.824)</u>

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

- iii) La declaración de renta del año 2013 arrojó saldo a favor y está sujeta a revisión y aceptación por parte de las autoridades fiscales; Las declaraciones de años anteriores se encuentran en firme.
- iv) El porcentaje para determinar la renta presuntiva equivale al 3% del patrimonio líquido del año anterior.
- v) El Congreso de la República promulgó la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 que introduce importantes reformas al sistema tributario colombiano, principalmente:
 - La tarifa de Impuesto sobre la Renta se reduce del 33% al 25% a partir de 2013 y se crea el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) con tarifa del 9% entre 2013 y 2015 y del 8% a partir de 2016; la depuración que se realiza a la base para determinar este impuesto, contiene algunas diferencias con respecto a la que se efectúa para propósitos del impuesto de renta calculado por la renta ordinaria.
 - Los contribuyentes del impuesto para la equidad no están obligados a pagar los aportes al SENA e ICBF para los empleados que ganen menos de 10 salarios mínimos mensuales; esta exoneración será extensiva para los aportes al régimen contributivo de salud a partir del primero de enero de 2014.
 - Se modifica la forma de calcular las utilidades gravadas y no gravadas para las sociedades que distribuyen utilidades a sus socios o accionistas.
 - Se introducen nuevas reglas sobre el régimen de precios de transferencia. Entre otras, se amplía su ámbito de aplicación a las operaciones con vinculados económicos ubicados en zonas francas y se regulan algunas operaciones de los contribuyentes con entidades extranjeras vinculadas a un establecimiento permanente en Colombia o en el exterior.

Impuesto al Patrimonio

- i) La Ley 1370 del 30 de diciembre de 2009 estableció el impuesto al patrimonio por el año gravable 2011, con tarifa del 2,4% para los contribuyentes con patrimonio líquido superior a \$3.000 millones y menor a \$5.000 millones, y del 4,8% para contribuyentes con patrimonio igual o superior a \$5.000 millones; este impuesto se causó sobre el patrimonio poseído al 1º de enero de 2011 y su pago se efectúa en ocho cuotas iguales entre 2011 y 2014. El Decreto 4825 del 29 de diciembre de 2010 amplió la base gravable, con lo cual los contribuyentes con patrimonio líquido igual o superior a \$1.000 millones y hasta \$2.000 millones, deben pagar un impuesto del 1% y los contribuyentes con patrimonio superior a \$2.000 millones, pero inferior a \$3.000 millones pagarán un impuesto del 1,4%; también estableció una sobretasa del 25% a los contribuyentes con patrimonio líquido igual o superior a \$3.000 millones.

Para efectos de este impuesto, las deudas del contribuyente con su casa matriz, agencias, sucursales o filiales con domicilio en el exterior se consideran patrimonio propio, excepto aquellas que dieron origen a costos y deducciones, las cuales están descritas en los literales a y b del artículo 124-1 del Estatuto Tributario.

El impuesto al patrimonio causado y pagado por la Compañía en el segundo semestre de 2013 fue \$401.512 y para el primer semestre de 2014 \$ 401.512, se encuentra pendiente de pago la última cuota por valor \$401.512 que se cancelará en el mes de septiembre de 2014.

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(16) Patrimonio de los Accionistas

Capital

La composición del capital social es la siguiente:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Número de acciones ordinarias	\$ 29.993.534	29.993.534
Saldo capital suscrito y pagado	\$ 29.993.534	29.993.534

El capital social autorizado es de \$30.000.000 en acciones de valor nominal de \$1.000 pesos cada una.

Reserva Legal

A continuación indicamos la composición del saldo de la reserva legal:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Apropiación de utilidades	\$ 10.313.964	10.057.930
Prima en colocación de acciones	10.646.353	10.646.353
	\$ <u>20.960.317</u>	<u>20.704.283</u>
Reservas Estatutarias y Ocasionales		
Reserva ocasional por disposiciones legales	<u>58.784</u>	<u>-</u>
Total Reservas	\$ <u>21.019.101</u>	<u>20.704.283</u>

Superávit

A continuación indicamos la composición del saldo de superávit:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Ganancia o pérdida acumulada no realizada en inversión	\$ (1.138.882)	(1.381.087)
Valorizaciones	362.497	521.617
Revalorización del patrimonio	<u>223</u>	<u>223</u>
	\$ <u>(776.162)</u>	<u>(859.247)</u>

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(17) Operaciones con Partes Relacionadas y Vinculados Económicos

El siguiente es el detalle de los saldos de las transacciones de las operaciones activas con vinculados económicos:

<u>Nombre de la entidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>30 de Junio de 2014</u>	<u>31 de Diciembre de 2013</u>
Corporación Financiera Colombiana S.A.	Depósito en cuentas de ahorro - Corfidario	\$ 3.088.870	147.993
Banco de Occidente S.A.	Depósito en cuentas de ahorro y cuentas corrientes	2.893.520	939.049
Banco de Occidente S.A.	Cobro de Garantía bancaria	13.398	-
Banco de Bogotá S.A.	Depósito en cuentas de ahorro y cuentas corrientes	2.060.259	144.092
Banco AV Villas S.A.	Depósito en cuentas de ahorro y cuentas corrientes	1.210.758	841.923
Hoteles Estelar de Colombia S. A.	Comisiones negocio fiduciarios	25.284	-
Proyectos de Infraestructura S. A.	Comisiones negocio fiduciarios	35.195	-
Organización Pajonales S. A.	Comisiones negocio fiduciarios	1.786	-
Leasing Corficolombiana S. A.	Comisiones negocio fiduciarios	1.353	-
	Totales	\$ 9.330.423	2.073.057

El siguiente es el detalle de las operaciones pasivas con vinculados económicos:

<u>Nombre de la entidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>30 de Junio de 2014</u>	<u>31 de Diciembre de 2013</u>
Seguros de Vida Alfa S.A.	Cuenta por pagar descuento laboral A.R.P.	\$ 3.398	3.741
Seguros de Vida Alfa S.A.	Plan protección integral familiar	339	-
Corporación Financiera Colombiana S.A.	Proveedores	442.084	414.864
Leasing Corficolombiana S.A.	Contrato Leasing financiero vehiculo	71.926	79.785
Leasing Corficolombiana S.A.	Proveedores	-	1.314
Leasing Corficolombiana S.A.	Cuenta Por pagar	-	960
Hoteles Estelar de Colombia S. A.	Proveedores	1.792	-
Ventas y Servicios S. A.	Cuenta Por pagar	3.814	-
	Totales	\$ 523.353	500.664

Ingresos operacionales causados con vinculados económicos

El siguiente es el detalle de los ingresos operacionales causados con vinculados económicos:

<u>Nombre de la entidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>30 de Junio de 2014</u>	<u>31 de Diciembre de 2013</u>
Corporación Financiera Colombiana S.A.	Intereses cuenta (depósito en Corfidario)	\$ 43.893	63.365
Corporación Financiera Colombiana S.A.	Ingreso comisiones negocios fiduciarios	-	2.274
Banco de Bogotá S.A.	Intereses cuentas bancarias	52.888	36.438
Banco AV Villas S.A.	Intereses cuentas bancarias	86.668	69.917
Banco de Occidente S.A.	intereses cuentas bancarias	72.607	48.647
Banco Popular S. A.	Intereses cuentas bancarias	3.197	-
Valora S. A. S.	Ingreso comisiones negocios fiduciarios	1.412	-
Hoteles Estelar de Colombia S. A.	Ingreso comisiones negocios fiduciarios	3.696	-
Proyectos de Infraestructura S. A.	Ingreso comisiones negocios fiduciarios	99.824	-
	Totales	\$ 364.185	220.841

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

El siguiente es el detalle de los gastos operacionales causados con vinculados económicos:

<u>Nombre de la entidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>30 de Junio de 2014</u>	<u>31 de Diciembre de 2013</u>
Corporación Financiera Colombiana S.A.	Arrendamientos locales y oficinas	\$ 211.763	205.710
Corporación Financiera Colombiana S.A.	Utilización de red oficinas	677.058	823.483
Banco de Bogotá S.A.	Servicios bancarios	18.313	11.113
Banco de Bogotá S.A.	Rendimientos por compr. de transferencia en operaciones simultáneas	4.025	-
Banco de Bogotá S.A.	Garantías Bancarias	60.537	72.178
Banco de Occidente S.A.	Servicios bancarios	6.753	88.300
Banco de Occidente S.A.	Garantías Bancarias	28.887	40.203
Banco de Occidente S.A.	Relaciones Públicas	5.700	-
Leasing Corficolombiana S.A.	Contrato Leasing Vehículo	3.826	4.199
Seguros Alfa S.A.	Incendio	-	6.807
Seguros Alfa S.A.	Cumplimiento	1.477	948
Seguros de Vida Alfa S.A.	Gasto aportes A.R.P.	20.964	16.255
Seguros de Vida Alfa S.A.	Gasto póliza colectiva	23.951	31.660
Seguros de Vida Alfa S.A.	Accidentes Personales	5.908	4.839
Hoteles Estelar de Colombia S. A.	Alojamiento	11.152	-
Hoteles Estelar de Colombia S. A.	Relaciones Públicas	4.767	-
Hoteles Estelar de Colombia S. A.	Publicidad y propaganda	335	-
Ventas y Servicios S. A.	Servicios Públicos	14.782	-
Ventas y Servicios S. A.	Servicios Generales	1.026	-
Totales		\$ 1.101.224	1.105.695

(18) Cuentas Contingentes y de Orden deudoras y acreedoras - Fiduciarias

Los saldos de cuentas contingentes, de orden y fiduciarias, corresponden a:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
<u>Contingentes</u>		
<u>Deudoras</u>		
Cartera ex-empleados	\$ 12.213	137.886
Comisiones Fiduciarias	304.621	143.841
Valores entregados en operaciones Repo y simultáneas	42.301.829	15.399.700
	\$ 42.618.663	15.681.427
<u>Acreedoras</u>		
Otras contingencias – Por litigios	\$ 19.315.469	1.664.307
Otras contingencias – Garantías Bancarias	19.000.000	19.000.000
Valores entregados en operaciones Repo y simultáneas	44.850.740	-
	\$ 83.166.209	20.664.307

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
<u>De Orden</u>		
Deudoras		
Activos castigados	\$ 1.271.623	954.515
Ajuste por inflación activos	64.469	64.469
Cuentas por cobrar rendimientos	2.644.157	-
Propiedades y equipo totalmente depreciados	2.084.290	1.987.472
Valor fiscal de los activos	78.746.195	117.175.537
Inversiones negociables en títulos de deuda	28.668.903	4.243.377
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	43.501.061	51.003.409
Operaciones recíprocas activas con matrices y subordinadas	9.268.158	2.073.057
Operaciones recíprocas que afectan gastos y costos con matrices y subordinadas.	1.069.162	1.105.695
Otras cuentas de orden deudoras	179.754	-
	<u>\$ 167.497.772</u>	<u>178.607.531</u>
Acreeedoras		
Bienes y valores recibidos en garantía	\$ 1.624.566	1.624.566
Ajustes por inflación patrimonio antes del 1/ene/2011	9.864.552	9.864.552
Capitalización por revalorización del patrimonio	9.864.329	9.864.329
Rendimiento inversiones	1.857.132	5.126.471
Valor fiscal del patrimonio	57.850.276	65.694.413
Operaciones recíprocas pasivas con matrices y subordinadas	517.748	500.665
Operaciones recíprocas que afectan ingresos con matrices y subordinadas	259.253	220.841
	<u>\$ 81.837.856</u>	<u>92.895.837</u>
Total cuentas contingentes y de orden deudoras y acreedoras	<u>\$ 375.120.500</u>	<u>307.849.102</u>
Cuentas de orden fiduciarias		
Fideicomisos de inversión ⁽¹⁾	\$ 55.711.684	52.973.330
Fideicomisos de administración ⁽²⁾	5.355.418.850	5.291.551.619
Fideicomisos de garantía ⁽³⁾	302.407.659	271.897.087
Fideicomisos inmobiliarios ⁽⁴⁾	1.033.450.623	999.060.738
Fideicomisos recursos del sistema general de seguridad Social y otros relacionados ⁽⁵⁾	637.804.845	622.343.138
Carteras Colectivas y Fondos de Capital Privado	2.326.185.577	1.792.699.904
	<u>\$ 9.710.979.238</u>	<u>9.030.525.816</u>

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

- (1) Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, se administraban activos de 1 fideicomiso.
- (2) Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, se administraban activos de 352 y 351 fideicomisos, respectivamente.
- (3) Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, se administraban activos de 55 y 38 fideicomisos, respectivamente.
- (4) Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, se administraban activos de 294 y 291 fideicomisos, respectivamente.
- (5) Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, se administran activos de 4 fideicomisos.

(19) Ingresos Operacionales Directos

El siguiente es el detalle de los ingresos directos por comisiones y honorarios:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Fideicomisos de inversión	\$ 9.146	8.728
Fideicomisos de administración	3.679.754	3.521.564
Fideicomisos de garantía	306.034	180.928
Fideicomisos inmobiliarios	1.742.826	1.721.478
Fideicomisos recursos del Sistema General de Seguridad Social y otros relacionados	431.122	476.202
Carteras Colectivas y Fondos de Capital Privado	13.285.284	11.056.956
	<u>\$ 19.454.166</u>	<u>16.965.856</u>

(20) Otros Ingresos Operacionales

El siguiente es el detalle de otros ingresos operacionales:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Otros Intereses	\$ 578.973	422.097
Dividendos y participaciones ⁽¹⁾	326.571	-
Ingresos operacionales consorcios o uniones temporales ⁽²⁾	378.324	184.324
Otros	372	82
	<u>\$ 1.284.240</u>	<u>606.503</u>

- (1) Corresponde al ingreso por concepto de dividendos sobre las acciones que la compañía tiene en Deceval.
- (2) Incluye comisiones de los Consorcios Fonpet 2006 y Pensiones Ecopetrol 2011 sobre los cuales la Fiduciaria tiene una participación del 21,73% y 50%, respectivamente así:

	<u>CONSORCIO PENSIONES ECOPETROL 2011</u>	<u>CONSORCIO FIDUFONPET</u>	<u>TOTAL</u>
30 de junio de 2014:			
Comisiones	\$ 372.151	-	372.151
Intereses	1.022	-	1.022
Utilidad valoración inversiones negociables en título de participación	4.254	897	5.151
	<u>\$ 377.427</u>	<u>897</u>	<u>378.324</u>

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

<u>31 de diciembre de 2013:</u>	CONSORCIO PENSIONES ECOPETROL 2011	CONSORCIO FIDUFONPET	TOTAL
Comisiones	\$ 171.239	-	171.239
Intereses	11.572	-	11.572
Utilidad valoración inversiones negociables en título de participación	744	769	1.513
	<u>\$ 183.555</u>	<u>769</u>	<u>184.324</u>

(21) Gastos Operacionales Directos

El siguiente es el detalle de los gastos operacionales directos:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Rendimientos por compromisos de transferencia en operaciones repo	\$ 797.286	752.916
Rendimientos por compromisos de transferencia en operaciones simultáneas	38.351	26.092
Comisiones servicios bancarios	62.918	67.541
Comisiones garantía bancarias	89.424	110.053
Otros servicios (*)	140.095	58.115
	<u>\$ 1.128.074</u>	<u>1.014.717</u>
		31 de diciembre de 2013
(*) Los otros servicios corresponden a:	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Comisión Seguros del Estado	\$ 137.490	57.157
Otros (Bonos, dotación)	2.605	958
	<u>\$ 140.095</u>	<u>58.115</u>

(22) Otros Gastos Operacionales

El detalle de los otros gastos operacionales es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Impuestos	\$ 712.998	723.553
Arrendamientos	479.050	494.163
Contribuciones y afiliaciones	70.923	98.629
Seguros	166.952	174.850
Mantenimiento y reparaciones	366.904	284.276
Adecuación de oficinas	37.218	93.155
Servicio de aseo	86.341	82.978
Servicio de vigilancia	73.730	65.868
Servicios temporales	408.608	445.842
Publicidad y propaganda	79.103	121.500
Relaciones públicas	54.575	53.700
Servicios públicos	223.181	200.316
Pasan	<u>2.759.583</u>	<u>2.838.830</u>

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

	Vienen	2.759.583	2.838.830
Procesamiento electrónico de datos		32.645	29.590
Gastos de viaje		97.261	116.934
Transporte		80.838	81.356
Útiles y papelería		66.599	86.397
Gastos consorcios o uniones temporales		159.968	91.114
Donaciones		25.000	-
Impuestos asumidos		410.130	440.090
Custodia y administración de títulos		300.856	207.028
Utilización red oficinas		677.058	623.483
Otros (*)		405.248	553.912
	\$	<u>5.015.186</u>	<u>5.068.734</u>

(*) Los otros corresponden a:

		<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Cafetería y restaurante	\$	73.076	113.483
Capacitación personal		42.963	73.213
Recreación		4.691	27.459
Trámite de documentos		11.800	23.551
Administración de edificios		113.260	113.707
Suscripciones		73.096	76.682
Apoyo aprendices SENA		36.544	26.575
Actividades culturales		10.584	50.856
Otros		39.234	48.386
	\$	<u>405.248</u>	<u>553.912</u>

(23) Ingresos No Operacionales

El siguiente es el detalle de los Ingresos no operacionales:

		<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Recuperaciones			
Bienes castigados	\$	7.369	-
Recuperación provisiones ejercicios anteriores ⁽¹⁾		1.255.226	1.675.130
Recuperación gasto de seguros pagados (*)		142	-
Ingresos por reintegro de gastos administrativos (*)		159.239	56.653
Recuperación depreciación acumulada		-	48.386
Recuperación sobre la provisión general de la cartera a empleados		501	-
Ingresos no gravados de renta		-	27.982
Otras recuperaciones		88.455	165.441
Diversos:			
Ingresos no operacionales Consorcios:			
Consortio Fidufonpet		-	17.732
Otros		51.328	25.460
	\$	<u>1.562.260</u>	<u>2.016.784</u>

(*) Estos rubros presentaron una recuperación de gastos de ejercicios anteriores con afectación en el efectivo directamente.

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(1) Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 el detalle de este rubro es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Reversión de provisión sobre facturas de gastos administrativos pendientes de radicación	\$ 240.131	241.202
Reversión provisión de indemnizaciones	229.714	81.286
Reversión provisión de Balanced Score Card	156.909	459.148
Reversión provisión de proyecto de Normas Internacionales	88.649	408.000
Reversión provisión para acreencias impositivas	539.824	-
Reversión provisión por demandas	-	120.000
Reversión provisiones para otros gastos administrativos en el segundo semestre del año 2013	-	365.494
Totales	\$ 1.255.227	1.675.130

(24) Gastos No Operacionales

El siguiente es el detalle de los gastos no operacionales:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Multas, sanciones, litigios indemnizaciones:		
Multas y sanciones ⁽¹⁾	\$ 3.017.162	1.688.936
Litigios en procesos ejecutivos "Costas procesales"	8.000	-
Indemnizaciones a clientes	60	-
Diversos:		
Perdida en venta activos fijos	-	609
Gastos no operacionales consorcios o uniones Temporales	-	41.473
Intereses por multas y sanciones	606.039	15.065
Otros:		
Otros gastos no deducibles ⁽²⁾	248.170	47.021
Otros gastos deducibles	11.094	65.743
Otros gastos reversión comisiones	85.990	6.199
Impuestos y retenciones asumidas	13.473	27.498
Riesgo operativo otros	12.260	8.303
	\$ 4.002.248	1.900.847

(1) Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 el detalle de este rubro es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Superintendencia Financiera	\$ 166.000	-
Sanción por corrección en declaraciones de retención en la fuente a título de Renta de años anteriores	127.000	-
Provisión por Orden administrativa Superintendencia Financiera de Colombia	2.724.162	1.664.308
Sanción Rete ICA año 2013	-	24.628
	\$ 3.017.162	1.688.936

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(2) Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 el detalle de este rubro es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Incremento de la provisión sobre el impuesto de renta del año 2013	\$ 208.573	-
Pago IVA 2013	237	-
Mantenimiento realizado en diciembre del año 2013	6.416	-
Devolución de Facturas	3.502	-
Legalización de partidas conciliatorias de años anteriores que generan provisión	6.733	-
Legalización de tarjetas corporativas	5.183	1.917
Registro comisión bancaria operaciones SEBRA del Pasivo Pensional Banco Republica	1.170	916
Ajuste saldo línea movistar	3.878	-
Otros	12.478	7.491
Impuesto ICA Barranquilla de periodos anteriores	-	36.697
	<u>\$ 248.170</u>	<u>47.021</u>

(25) Margen de Solvencia y Capitalización

De acuerdo con el artículo 146 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero el valor total de los recursos recibidos por una sociedad fiduciaria para la integración de Carteras Colectivas junto con la administración de pasivos pensionales no podrá exceder de cuarenta y ocho veces el monto de su capital pagado y reserva legal ambos saneados, en todo caso para su determinación se deben observar las normas establecidas en el Decreto 1797 de 1999.

Adicionalmente, según lo establecido por el Decreto 2555 de 2010 en su artículo 17, el monto total de los recursos manejados por sociedades administradoras en desarrollo de la actividad de administración de carteras colectivas, no podrá exceder de cien (100) veces el monto del capital pagado, la reserva legal, ambos saneados y la prima en colocación de acciones, de la respectiva sociedad administradora, menos el último valor registrado de las inversiones participativas mantenidas en sociedades que puedan gestionar recursos de terceros bajo las modalidades de administración de valores, administración de portafolios de terceros o administración de carteras colectivas o fondos.

Con el Decreto 1895 de septiembre de 2012, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el artículo 1, establece que la relación de solvencia mínima de las Sociedades Fiduciarias que administren a través de Patrimonio Autónomos, recursos de la Seguridad Social, es del nueve por ciento (9%).

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el margen de solvencia de acuerdo con los recursos recibidos en Carteras Colectivas, junto con los recursos correspondientes a pasivos pensionales, correspondían a 22.95 y 19.57 veces, respectivamente, del límite establecido.

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(26) Cuentas Contingentes

Las contingencias por multas, sanciones, litigios y demandas, son analizadas por la Gerencia Jurídica y sus asesores legales. En la estimación de contingencia de pérdida en procesos legales que están pendientes contra la Fiduciaria, los asesores evalúan entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos.

Si la evaluación de la contingencia indica que una pérdida potencial no es probable pero es incierto el resultado o es probable pero no puede ser estimado el monto de la pérdida, entonces la naturaleza de la contingencia es revelada en nota a los estados financieros.

Las contingencias se encuentran discriminadas en procesos judiciales en contra de Fiduciaria Corficolombiana S.A. al 30 de junio de 2014, así:

ACTOR	PRETENSIONES	VALORACIÓN	SUMA DE PRETENSIONES	CLASE
Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción - Contraloría Delegada Intersectorial No. 2 de la Contraloría General de la República - 181 - Garantías Abogado: Juan Carlos Bernal	Establecer si los investigados son fiscalmente responsables de un presunto detrimento patrimonial del Municipio de Villavicencio, con ocasión de la inversión de recursos de regalías del Municipio en el Fideicomiso Coocafe - Visemsa.	\$1.664.307	\$11.650.147	Proceso terminado
Municipio de Villavicencio Abogado: Gonzalo Suárez	<ol style="list-style-type: none"> 1. Declarar responsables a las demandadas de todos los actos, hechos y omisiones que dieron lugar a la pérdida de dinero sufrida por el demandante, con motivo de la celebración y ejecución de las ofertas comerciales de cesión de derechos de beneficio con pacto de readquisición, suscritas entre la Cooperativa Nacional de Cafeteros Calarcá Limitada y el Tesorero General del Municipio de Villavicencio, y por la celebración y ejecución del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y fuente de pago Fideicomiso Coocafe - Visemsa. 2. Que se condene a las demandadas al pago de la indemnización integral de perjuicios causados al Municipio de Villavicencio. 3. Que se ordene a las demandadas el reajuste de las condenas económicas. 4. Que se reconozca y pague intereses moratorios. 5. Costas. 	\$ 30.000.000	Indeterminadas, porque en la formulación de las pretensiones no se mencionan valores específicos.	Eventual
TYM Equipos S.A. Abogado: Mateo Peñáz	Que se declare que hubo un enriquecimiento sin causa en el proyecto Frontera Sur por la suma de \$237.859 y un detrimento en el patrimonio de los demandantes. Que se condene a los demandados al pago de dicha suma y a la indemnización de daños y perjuicios.	\$ 235.000	\$237.860	Remota

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

ACTOR	PRETENSIONES	VALORACIÓN	SUMA DE PRETENSIONES	CLASE
<p>Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción - Contraloría Intersectorial No. 2 de la Contraloría General de la República - 203 - Sin Garantías</p> <p>Abogado: Juan Carlos Bernal</p>	<p>Establecer si los investigados son fiscalmente responsables de un presunto detrimento patrimonial del Departamento del Meta, con ocasión de la inversión de recursos de regalías del Departamento en el Fideicomiso Coocafe - Visemsa.</p>	<p>\$ 2.724.162</p>	<p>\$13.620.812</p>	<p>Proceso terminado</p>
<p>Jonatán Wilches Hernández</p> <p>Abogado: Carlos Jose Del Campo</p>	<p>1. Que se conceda el amparo de los derechos e intereses colectivos a la moralidad administrativa y a la defensa del patrimonio público, vulnerados por la celebración ilegal e indebida de todos y cada uno de los contratos de "oferta comercial de cesión de derechos de beneficio con pacto de readquisición" y de todos y cada uno de los contratos de fiducia mercantil irrevocable de administración pagos y fuente de pagos.</p> <p>2. Que se declare que la conducta seguida por los funcionarios de la Alcaldía de Villavicencio violó los derechos colectivos mencionados.</p> <p>3. Ordenar la nulidad de los contratos de oferta comercial de cesión de derechos de beneficio con pacto de readquisición y de los contratos de fiducia mercantil irrevocable de administración pagos y fuente de pagos celebrados durante los periodos 2005 a 2007, entre el Municipio de Villavicencio y las demandadas, ordenando de inmediato la terminación definitiva, teniendo las empresas la obligación de reintegrar al Municipio de Villavicencio los dineros allí invertidos.</p> <p>4. Que una vez establecido el detrimento patrimonial y recuperadas dichas sumas, se establezcan los incentivos descritos en el artículo 40 de la ley 472 de 1998. 8. El incentivo señalado en el artículo 39 de la ley 472 de 1998. 6. A las autoridades del orden nacional y Municipal, que impongan las sanciones correspondientes. PETICION SUBSIDIARIA En el evento que los demandados no devuelvan los dineros invertidos, ordenar al Municipio de Villavicencio hacer efectivas las pólizas que garantizan dichos contratos.</p>	<p>-</p>	<p>Indeterminadas, porque en la formulación de las pretensiones no se mencionan valores específicos.</p>	<p>Remota</p>
<p>Francisco Jose Vergara Carulla</p> <p>Abogado: Andrea Stiefken</p>	<p>Condenar a los demandados Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Superintendencia Financiera de Colombia, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y 34 personas jurídicas más, responsables por atentar contra el patrimonio público supuestamente por permitir que 177.666.396 acciones de Bavaria S.A. se negociaran y no se pagaron los impuestos correspondientes.</p>	<p>-</p>	<p>Indeterminadas, porque en la formulación de las pretensiones no se mencionan valores específicos</p>	<p>Remota</p>

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

ACTOR	PRETENSIONES	VALORACIÓN	SUMA DE PRETENSIONES	CLASE
<p>Germán Andrés Pineda Baquero</p> <p>Abogado: Carlos Jose Del Campo</p>	<p>1. Que se conceda el amparo de los derechos e intereses colectivos a la moralidad administrativa y a la defensa del patrimonio público, vulnerados por la celebración ilegal e indebida de todos y cada uno de los contratos de "oferta comercial de cesión de derechos de beneficio con pacto de readquisición" y de todos y cada uno de los contratos de fiducia mercantil irrevocable de administración pagos y fuente de pagos.</p> <p>2. Que se declare que la conducta seguida por los funcionarios de la Alcaldía de Villavicencio violó los derechos colectivos mencionados.</p> <p>3. Ordenar la nulidad de los contratos de oferta comercial de cesión de derechos de beneficio con pacto de readquisición y de los contratos de fiducia mercantil irrevocable de administración pagos y fuente de pagos celebrados durante los periodos 2005 a 2007, entre el Municipio de Villavicencio y las demandadas, ordenando de inmediato la terminación definitiva, teniendo las empresas la obligación de reintegrar al Municipio de Villavicencio los dineros allí invertidos.</p> <p>4. Que una vez establecido el detrimento patrimonial y recuperadas dichas sumas, se establezcan los incentivo descrito en el artículo 40 de la ley 472 de 1998. 8. El incentivo señalado en el artículo 39 de la ley 472 de 1998. 6. A las autoridades del orden nacional y Municipal, que impongan las sanciones correspondientes. PETICION SUBSIDIARIA En el evento que los demandados no devuelvan los dineros invertidos, ordenar al Municipio de Villavicencio hacer efectivas las pólizas que garantizan dichos contratos.</p>	-	Indeterminadas, porque en la formulación de las pretensiones no se mencionan valores específicos.	Remota
<p>Mónica Jiménez Granados</p> <p>Abogado: Juan Carlos Bernal</p>	<p>1. Que se declare que la Fiduciaria es responsable de los perjuicios causados a la demandante, por la falta de cuidado y negligencia en la administración de recursos de su propiedad.</p> <p>2. En consecuencia de lo anterior, condenar a la Fiduciaria a pagar a la demandante la suma de \$337.912</p> <p>3. Que la Fiduciaria pague a la demandante intereses sobre la suma de dinero indicada en el numeral anterior.</p> <p>4. Que las sumas de dinero que la Fiduciaria deba pagar, sean actualizadas.</p> <p>5. Costas.</p>	\$ 550.000	\$337.912	Remota
<p>Marcela Read Villa y Juan Camilo Posada Gutierrez</p> <p>Abogado: Mateo Peláez</p>	<p>1. Condenar solidariamente a suspender las obras civiles.</p> <p>2. Condenar a los demandados a hacer las obras que se determine en el estudio de impacto ambiental, que tiene que realizarse para mitigar y corregir los daños ocasionados al paisaje.</p> <p>3. Condenar a restituir las corrientes de agua.</p> <p>4. Condenar por los daños ocasionados a los recursos naturales renovables.</p>	-	Indeterminada	Eventual

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

ACTOR	PRETENSIONES	VALORACIÓN	SUMA DE PRETENSIONES	CLASE
<p>Cinco Estrellas del Huila Ltda. en liquidación, Cristina Gómez Garzón, Lida Gómez Garzón, Olga Sofía Gómez Garzón</p> <p>Abogado: Juan Carlos Bernal</p>	<p>Que se declare que (I) la Fiduciaria celebró un contrato de fiducia mercantil con Buenaventura Medio Ambiente S.A. E.S.P.; (II) los demandantes se vincularon al Fideicomiso Aseo Público de Buenaventura adquiriendo derechos fiduciarios que no les fueron recomprados; (III) hubo captación ilegal; (IV) la Fiduciaria es culpable y negligente por permitir la captación ilegal; (V) la resolución de intervención a Buenaventura Medio Ambiente S.A. E.S.P. se dio por culpa de la Fiduciaria; (VI) el plan de desmonte aprobado por la Superintendencia de Sociedades a Buenaventura Medio Ambiente S.A. E.S.P. causa perjuicios a los demandantes por culpa de la Fiduciaria; (VII) la Fiduciaria no administró diligentemente el contrato de fiducia y causó perjuicios a los demandantes, por lo cual es culpable. (IX) Que la Fiduciaria indemnice a los demandantes por la suma de \$291.875. (X) Que la Fiduciaria se sustituya como Acreedora de los captadores ilegales. (XI) Costas.</p>	\$ 300.000	\$291.875	Remota
<p>María Victoria León Royeros, Gloria Elena Laura Magdalena Escobar Calle, Luis Eduardo Molina Sierra, Jorge Andrés Castaño Hurtado, Jorge Alberto Arias Henao, Angela Concepción Hurtado López, Luis Bernardo Hurtado, Carlos Eugenio Castaño Bermúdez, Juan Rodrigo Arriola Restrepo, Betty de Jesús Hurtado de Ramos, Humberto León Ramos Arias, Ramón Fernando Pinilla Hurtado, Luis Felipe Ramos Hurtado, Ana Alicia Ramos de Moreno y Debora Ramos Zapata</p> <p>Abogado: Juan Carlos Bernal</p>	<p>Que se declare que (I) la Fiduciaria celebró un contrato de fiducia mercantil con Buenaventura Medio Ambiente S.A. E.S.P.; (II) los demandantes se vincularon al Fideicomiso Aseo Público de Buenaventura adquiriendo derechos fiduciarios que no les fueron recomprados; (III) hubo captación ilegal; (IV) la Fiduciaria es culpable y negligente por permitir la captación ilegal; (V) la resolución de intervención a Buenaventura Medio Ambiente S.A. E.S.P. se dio por culpa de la Fiduciaria; (VI) el plan de desmonte aprobado por la Superintendencia de Sociedades a Buenaventura Medio Ambiente S.A. E.S.P. causa perjuicios a los demandantes por culpa de la Fiduciaria; (VII) la Fiduciaria no administró diligentemente el contrato de fiducia y causó perjuicios a los demandantes, por lo cual es culpable. (IX) Que la Fiduciaria indemnice a los demandantes por la suma de \$1.301.630. (X) Costas.</p>	\$ 1.301.000	\$1.301.630	Remota
<p>Piedad Betancur Mejía</p> <p>Abogado: Mateo Peláez</p>	<p>La devolución lo pagado como parte del precio del apartamento que prometió comprar a Grupo Monarca en el Edificio Salamandra, indemnización de perjuicios y costas.</p>	\$ 185.000	\$346.377	Remota

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

ACTOR	PRETENSIONES	VALORACIÓN	SUMA DE PRETENSIONES	CLASE
<p>María Marta Elsa Arriola Restrepo, María Eugenia Marta Silvia Arriola Restrepo, Juan Rodrigo Arriola Restrepo, Álvaro José Arriola Restrepo, Juan Sergio Arriola Restrepo, Ana Alicia Ramos de Moreno y Jorge Alberto Arias Henao</p> <p>Abogado: Juan Carlos Bernal</p>	<p>Que se declare que (I) la Fiduciaria celebró un contrato de fiducia mercantil con Improvimédicas S.A.; (II) el patrimonio estaría conformado por los mismos bienes, garantías y pasivos que tenía el Fideicomiso Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-1204 administrado por Fiduciaria de Occidente, (III) que los demandantes tenían inversiones en el Fideicomiso Improvimédicas S.A.; (IV) la Fiduciaria es culpable y negligente por permitir que terceros hicieran creer a los demandantes que sus inversiones realizadas en Fiduciaria de Occidente tendrían continuidad en Fiduciaria Corficolombiana; (V) la Fiduciaria permitió que D&P obrara como representante o comisionado o autorizado del Fideicomiso Improvimédicas; (VI) la Fiduciaria fue negligente al no haber notificado a los Beneficiarios del Fideicomiso, la no "operación" y la liquidación del mismo; y (VII) que se condene a la Fiduciaria al pago de daños y perjuicios a los demandantes.</p>	\$ 1.113.000	Indeterminadas, porque en la formulación de las pretensiones no se mencionan valores específicos.	Remota
<p>José Reinaldo Bolaños Contreras y Gladys Pastrana Gutiérrez</p> <p>Abogado: Diego Suárez</p>	<p>"PRIMERO" y "SEGUNDA": Condenar a los demandados a la devolución de los intereses cobrados en exceso al Municipio de Santiago de Cali. "TERCERA" Condenar a los demandados al pago de la sanción por el cobro de intereses en exceso al Municipio de Santiago de Cali. "CUARTA" Que la condena contemple los reajustes legales. "QUINTA" Condenar a las demandadas al pago de 150 SMLMV de conformidad con el Artículo 39 de la Ley 472 de 1998. "SEXTA" Que se condene a las demandadas al pago del incentivo.</p>	-	Indeterminadas, porque las pretensiones de la demanda no están dirigidas contra la Fiduciaria	Remota
<p>Sandra Patricia Castro Moreno, María Etergida Arteaga, John Robert Peckham, Jorge Iván Fernández, María Eugenia Turizo, William Posada Giraldo, María Isabel Mejía, Marissa Martínez Madrid, John Jairo Uribe, Publio Saavedra y Jesús Alberto Plata</p> <p>Abogado: Mateo Peláez</p>	<p>(A) Declarar el incumplimiento de "Corficolombiana" respecto de las obligaciones pactadas a su cargo en los encargos fiduciarios. (B) 1. Condenar a Fiduciaria Corficolombiana S.A. al pago de daño emergente por la suma de \$439.573; 2. Condenar a "Corficolombiana" al pago de intereses moratorios; 3. Condenar a "Corficolombiana" al pago de perjuicios morales; 4. Condenar a Fiduciaria Corficolombiana S.A. en costas y agencias en derecho.</p>	\$ 439.000	\$439.574	Eventual
<p>Cesar Augusto Perez Gonzalez</p> <p>Abogado: Mateo Peláez</p>	<p>Resolución de los contratos de encargo fiduciario y de promesa de transferencia del derecho de dominio a título de beneficio y Condenar solidariamente a los demandados a pagar a favor del demandado a (i) devolución de aportes, (ii) indemnización de perjuicios, (iii) cláusula penal y (iv) costas.</p>	\$ 1.621.000	\$ 1.621.780	Eventual

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

ACTOR	PRETENSIONES	VALORACIÓN	SUMA DE PRETENSIONES	CLASE
Walter Nicolás Gomez Gomez, Ingearco y Cia. S.A.S. Abogado: Mateo Peláez	PRINCIPALES (i) Resolución del contrato; (ii) Como consecuencia del incumplimiento del contrato, ordenar a los demandados la devolución de los dineros a los demandantes; (iii) Ordenar a los demandados "cumplir" con la cláusula penal; (iv) Ordenar a los demandados el pago de perjuicios a favor de los demandantes; (v) Condenar a los demandados al pago de los gastos de la audiencia de conciliación prejudicial por la suma de \$1.889; (vi) Costas. SUBSIDIARIAS (i) Declarar que se "tuvieron serios acuerdos, actos, o tratos preliminares con los demandados, encaminados a solucionar el contrato de promesa de transferencia a título de restitución beneficio de local comercial que hace parte del proyecto Soler Gardens suscrito con la sociedad Ingearco y Cia. S.A.S.; (ii) Declarar que los demandantes dieron una "interrupción intempestiva, de los acuerdos y negociaciones PRECONTRACTUALES sin motivo justo, no obrando de buena fe, causando daños ciertos e injustos a la convocante, INGEARCO Y CIA S.A.S., que le deben ser reparados integralmente"; (iii) Condenar "solidariamente" a los demandados a pagar a la sociedad Ingearco y Cia. S.A.S. daños y perjuicios por responsabilidad precontractual; (iv) se ordene que la condena a los demandados comprenda daño emergente y lucro cesante; (v) Ordenar que la condena y la valoración de los daños atienda los principios de reparación integral y equidad y se observen los criterios técnicos actuariales; (vi) Condenar a los demandados al pago de los gastos de la audiencia de conciliación prejudicial por la suma de \$1.889; y (vii) costas.	\$ 50.000	Indeterminadas, porque en la formulación de las pretensiones no se mencionan valores específicos.	Eventual
Maria Marta Elsa Arriola Restrepo, Maria Eugenia Marta Silvia Arriola Restrepo, Alvaro José Arriola Restrepo, Juan Sergio Arriola Restrepo, Ana Alicia Ramos de Moreno y Jorge Alberto Arias Henao Abogado: Juan Carlos Bernal	Que se declare que (I) la Fiduciaria recibió dinero de parte de los demandantes en ejecución del contrato de fiducia en virtud del cual se constituyó el Fideicomiso Visa; (II) no se han devuelto los recursos a los demandantes; (III) hubo captación ilegal porque la Fiduciaria no estaba autorizada para celebrar ese tipo de contratos; y (IV) la Fiduciaria es culpable y negligente por permitir la captación ilegal; (V) la Fiduciaria no administró diligentemente el contrato de fiducia y causó perjuicios a los demandantes, por lo cual es culpable. (VI) Que la Fiduciaria indemnice a los demandantes por más de \$1.301.630. (VII) Costas.	\$ 1.301.000	\$790.294	Remota
Academia Nacional de Medicina Abogado: Juan Carlos Bernal	Los hechos y pretensiones de la demanda se refieren al supuesto incumplimiento del contrato de cuenta corriente, por pagar a una cartera colectiva administrada por Fiduciaria Corficolombiana, un cheque de \$100.000 girado por la Academia Nacional de Medicina contra su cuenta del Banco de Occidente a Corficolombiana para la constitución de un CDT. Banco de Occidente llamó en garantía a Bancolombia (Banco que certificó el cheque) y este, a su vez llamó en garantía a Fiduciaria Corficolombiana (titular dela cuenta en que se consignó el cheque).	\$ 100.000	Indeterminadas, porque las pretensiones de la demanda no están dirigidas contra la Fiduciaria	Remota

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

ACTOR	PRETENSIONES	VALORACIÓN	SUMA DE PRETENSIONES	CLASE
<p>Carlos Eduardo Calvache Giraldo</p> <p>Abogado: Mateo Peláez</p>	<p>(A)"PETICIÓN PRINCIPAL" (i) Declarar que entre el demandante y FCF se celebró de manera consensual un contrato de encargo fiduciario mercantil, para vincularse como inversionista al "CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO MERCANTIL IRREVOCABLE de administración de recursos en el proyecto inmobiliario ciudad Karga Rionegro II...";</p> <p>(ii) en consecuencia declarar la resolución del contrato de encargo fiduciario mercantil...;</p> <p>(iii) declarar que FCF es responsable de la "resolución del contrato de Encargo Fiduciario descrito en la Petición Principal...";</p> <p>(iv) Condenar a FCF a restituir al demandante la suma de \$127.602;</p> <p>(v) Condenar a FCF a pagar intereses de mora al demandante sobre la suma de \$127.602 a partir del 30 de mayo de 2008;</p> <p>(vi) costas y agencias en derecho.</p> <p>(B)"PETICIÓN SUBSIDIARIA PRIMERA DE LA PRINCIPAL" (i) Declarar que el demandante se vinculó de manera consensual en calidad de Beneficiario de Área al Fideicomiso Karga Rionegro II; (ii) en consecuencia declarar la resolución de la vinculación del demandante al Fideicomiso Karga Rionegro II; (iii) Condenar al Fideicomiso Karga Rionegro II, a GRUPO URBANO PROMOTORA S.A. y CONSTRUCOL S.A. a restituir al demandante la suma de \$127.602; (iv) Declarar que el Fideicomiso Karga Rionegro II, a GRUPO URBANO PROMOTORA S.A. y CONSTRUCOL S.A. son responsables de reconocerle al demandante perjuicios materiales ...; (v) costas y agencias en derecho."</p>	\$ 128.000	\$127.602	Eventual
<p>Hernán Fabio López Blanco</p> <p>Abogado: Baker McKenzie</p>	<p>"... se profiera condena en contra de la demandada FIDUCIARIA DEL VALLE S.A. y a favor del doctor HERNÁN FABIO LÓPEZ BLANCO, por las siguientes cantidades de dinero: 1. Por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCT. (\$244.266), equivalente al 2% sobre el valor determinado como pago en la audiencia de conciliación, que corresponde al saldo del total de honorarios acordados por la prestación de los servicios profesionales del doctor López. 2. por los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida conforme lo establece el artículo 884 del Código de Comercio, desde el 29 de Mayo de 2003 y hasta cuando se verifique el pago total y completo de lo adeudado. 3. Se condene en costas a la demandada."</p>	\$ 225.000	\$244.266	Remota
<p>Inversiones Cascabeles S.A.S., Polar S.A.S. y De raíz S.A.S.</p> <p>Abogado: Mateo Peláez</p>	<p>Resolución de los contratos de encargo fiduciario y de promesa de transferencia del derecho de dominio a título de beneficio y Condenar solidariamente a los demandados a pagar a favor del demandado a (i) devolución de aportes, (ii) indemnización de perjuicios, (iii) cláusula penal y (iv) costas.</p>	\$ 2.200.000	\$2.350.538	Eventual

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

ACTOR	PRETENSIONES	VALORACIÓN	SUMA DE PRETENSIONES	CLASE
Jairo Robledo Jaramillo y María Helena Noreña de Robledo Abogado: Mateo Peláez	Que se declare (i) los demandantes eran titulares de los derechos fiduciarios relacionados con el Apartamento 2202 del Edificio Nairobi, (ii) la Fiduciaria incumplió el contrato de fiducia al transferir el Apartamento 2202 a Electroingenierías Upegui Ltda., y (iii) se condene a la Fiduciaria a pagar a favor de los demandantes una indemnización de perjuicios por la suma de \$1.287.000 aproximadamente.	\$ 1.287.000	\$ 1.286.880	Eventual
Pierre Maurice Georges Jacob Demidoff Abogado: Luis Babatava	"PRIMERO: Que la empresa CORFICOLOMBIANA S.A., incumplió su obligación contractual de proteger los recursos del señor PIERRE MAURICE JACOB DEMIDOFF entregándolos antes de tiempo a KUBO CONSTRUCTORES S.A. y sin verificar previamente la firma de la promesa de compraventa y la radicación ante la Subdirección de Control de Vivienda. SEGUNDO: Que se declare a CORFICOLOMBIANA, es civilmente responsable de todos los daños y perjuicios sufridos por el demandante, por el giro anticipado sin el cumplimiento de los requisitos previstos en la carta de instrucciones y la ley, lo que finalmente frustró el interés de mi representado en adquirir una vivienda en el proyecto RESERVAS DE GRATAMIRA, TORRE V, APARTAMENTO 1302 - inicialmente 1303 modificado de mutuo acuerdo por las partes-, que adelantó la sociedad KUBO CONSTRUCTORES S.A. TERCERO: Que como consecuencia de los anterior CORFICOLOMBIANA, se condene a pagar a mi mandante la suma que se pruebe hasta la cantidad de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$800.000) como indemnización entre la fecha del desistimiento el 2 de marzo y la fecha de la sentencia, así como la diferencia de los intereses de plazo entre la tasa pre aprobada por BANCOLOMBIA y la que se genere cuando vaya a comprar el inmueble o uno similar el señor JACOB. CUARTO: Que CORFICOLOMBIANA S.A. debe pagar a la demandante los intereses comerciales corrientes comprendido desde el día 6 de junio de 2006, hasta el momento en que se verifique el pago y liquidados sobre la suma que se fije en la condena principal, sobre el capital aportado por mi representado QUINTO-. Que CORFICOLOMBIANA debe restituir los dineros inicialmente consignados para la inversión SEXTO-. Que CORFICOLOMBIANA debe pagar las costas y gastos del proceso."	\$ 128.000	\$127.907 este valor corresponde a la condena citada en la sentencia más las costas	Eventual
De Raiz S.A.S., Promotora Fragata S.A.S., Beatriz Elena Villegas de Bedout, Alejandro Betancur Sierra, Mary González de Guevara, Mónica Valencia Cano, Natalia Duque Urrea, Carolina Duque Urrea, y Sergio Rodrigo Angel Bedoya. Abogado: Mateo Peláez	Resolución de los contratos de encargo fiduciario y de promesa de transferencia del derecho de dominio a título de beneficio y Condenar solidariamente a los demandados a pagar a favor del demandado a (i) devolución de aportes, (ii) indemnización de perjuicios, (iii) cláusula penal y (iv) costas.	\$ 3.500.000	\$ 3.501.498	Eventual

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

ACTOR	PRETENSIONES	VALORACIÓN	SUMA DE PRETENSIONES	CLASE
Carlos Alberto Aponte Mondragon Abogado: José Miguel Calderon	Los hechos y pretensiones de la demanda se refieren al supuesto detrimento del Departamento del Valle del Cauca por la enajenación de su participación accionara en Epsa y la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura. Los demandados son Banco Santander, Bancolombia, Banco Popular, Banco Agrario, Banco Cafetero, Banco de Bogotá, Corfinsura, Corficolombiana, Banco de Occidente, Banco Ganadero, Corfivalle, Banco de Crédito, Banco Andino, Megabanco, Banco Unión Colombiano, Banco Colpatría, y Financiera FES. Se vinculó a Fiduciaria Corficolombiana porque fue quien valoró las acciones de las referidas sociedades.	\$ 50.000	Indeterminadas, porque en la formulación de las pretensiones no se mencionan valores específicos	Eventual
Polvio Iraldo Coral Pantoja Abogado: Mateo Peláez	(i) Que se declare a Óptima S.A. Vivienda y Construcción, responsable de la promoción, gestión y comercialización con información errada de la Parcelación Los Halcones, (ii) que se resuelva el contrato de compraventa celebrado entre Óptima S.A. Vivienda y Construcción y el demandante, del cual es objeto el Lote No. 19 de la Parcelación Los Halcones, y (iii) se condene a Óptima S.A. Vivienda y Construcción a pagar a favor del demandante una indemnización de perjuicios por la suma de \$176.000 aproximadamente.	\$ 176.000	Indeterminadas, porque las pretensiones de la demanda no están dirigidas contra la Fiduciaria	Remota

(27) Controles de Ley

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, la Fiduciaria ha dado estricto cumplimiento a los controles de ley, sobre capital mínimo, margen de solvencia, inversiones obligatorias calificación y evaluación de cuentas por cobrar y en fin, todas las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la ley colombiana.

(28) Revelación de Riesgos

Fiduciaria Corficolombiana S.A. cuenta con una estructura para la administración de riesgo encabezada por la Junta Directiva, apoyada por el Comité de Inversiones de la fiduciaria y finalmente ejecutada por el Área de Riesgo de la Fiduciaria; cuyo objetivo principal es verificar el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por los diferentes entes de control, así como por las políticas, estrategias y controles adaptados internamente. Todo esto, enmarcado dentro de los criterios de administración de riesgos señalados por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995), en los siguientes capítulos:

- Capítulo I: Clasificación, valoración y Contabilización de Inversiones
- Capítulo XVIII: Valoración y Contabilización de Derivados.
- Capítulo XXI: "Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado". Expedido por la Circular Externa 051 de 2007 vigente a partir de junio 24 de 2008 y modificado por la Circular 042 de 2010, vigente a partir de Noviembre de 2010.
- Capítulo VI: "Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez". Modificado por las Circulares Externas 016 y 018 de 2008 vigente a partir de abril 1 de 2009 y

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Circular Externa 042 de 2009 vigente desde Noviembre de 2009, que definen en su integridad el actual capítulo VI "Criterios y Procedimientos para la Gestión de Activos y Pasivos".

- Capítulo XXIII: "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo". Expedido por la Circular Externa 049 de 2006.

El énfasis es el de proteger los recursos, buscando una excelente rentabilidad del portafolio de la sociedad, procurando minimizar el riesgo, para brindarle a los accionistas un buen margen de utilidades sin exponer su participación patrimonial; esto se logra a través de la intermediación diaria y de las diferentes opciones que ofrece el mercado bursátil.

Administración

La Fiduciaria Corficolombiana S.A. cuenta con procedimientos y políticas apropiadas para garantizar una administración de riesgo efectiva, establecidas en los más altos niveles de la Organización y claramente definidas a través de manuales: ha sido de interés permanente para la Alta Gerencia y la Junta Directiva establecer una política de riesgo para todas las actividades desarrolladas por la institución la cual se encuentra plasmada en los Manuales de Riesgos (Política de Riesgo e Inversiones, Política de Liquidez, Política Riesgo Operacional Para Fiduciaria Corficolombiana S.A. y Manual del Sistemas de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo). Así mismo, todos los funcionarios de la Compañía deben cumplir con estas políticas y desarrollar sus tareas basados en esos principios establecidos.

La Fiduciaria Corficolombiana S.A. cuenta con el respaldo y tradición de la Matriz Corficolombiana, especialmente en aspectos tecnológicos y con un área propia de Calidad que se encarga de realizar una revisión permanente de procedimientos y funciones y de esta forma contribuir al ordenamiento y control de las diferentes operaciones de la compañía.

Como respaldo de una adecuada gestión de los recursos de terceros a través de la administración de portafolios y de los intereses de los accionistas, las áreas que participan en el proceso de inversiones (Front, Middle y Back Office) son completamente independientes.

Los principales factores de riesgo evaluados, dada la naturaleza y características de la sociedad son el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito y el riesgo operacional. Es importante mencionar que el riesgo jurídico es cubierto por la Gerencia Jurídica de la Fiduciaria Corficolombiana S.A.

Riesgo de Mercado

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas e, incluso, en la disminución del valor económico del patrimonio, como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones, lo cual puede llegar a afectar la percepción del mercado sobre la estabilidad y la viabilidad financiera de la entidad.

Para cuantificar el riesgo de mercado se ha establecido una variedad de indicadores monitoreados diariamente (en su mayoría) y algunos con una periodicidad quincenal o mensual. A partir de estos indicadores se realizan diferentes análisis y estudios, para posteriormente producir reportes que sirven en la toma de decisiones. Los indicadores descritos hacen referencia principalmente a la composición del portafolio, la posición máxima autorizada y el control de pérdidas y ganancias.

Para monitorear la posición que se maneja en el portafolio de la sociedad, se emplea un modelo interno implementado con la metodología de Risk Metrics, generado en un software que calcula el VeR por título y consolidado, y que adicionalmente realiza un paralelo de valoración, con el

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

fin de anticipar impactos en la valoración por variaciones en las tasas de interés.

Adicionalmente, el sistema de administración y cuantificación del riesgo de mercado de la sociedad fiduciaria, que la Superintendencia Financiera de Colombia impartió a partir del 9 de agosto de 2004 en el Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995, señalando los parámetros y criterios que se deben observar para el adecuado funcionamiento de los sistemas necesarios para la administración de este tipo de riesgos y definiendo un modelo estándar para su cuantificación, el cual se reporta a partir del cierre de enero de 2005, fue modificado a partir del 24 de junio de 2008. El software adquirido inicialmente para dicho reporte, ha sido modificado por el proveedor para brindar la cuantificación correcta de este riesgo a partir del cierre de junio de 2008.

El valor en riesgo del portafolio de la sociedad, por tipo de indicador, calculado a partir del modelo estándar establecido en el capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995, era:

<u>Factores de riesgo</u>	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Tasa de interés cec pesos - componente 1	\$ 347.342	265.401
Tasa de interés cec pesos - componente 2	159.971	85.426
Tasa de interés cec pesos - componente 3	118.213	73.457
Tasa de interés cec uvr - componente 1	170.484	76.680
Tasa de interés cec uvr - componente 2	82.974	46.601
Tasa de interés cec uvr - componente 3	32.865	9.424
Tasa de interés cec tesoros - componente 1	36.286	6.897
Tasa de interés cec tesoros - componente 2	2.468	577
Tasa de interés cec tesoros - componente 3	277	1.439
Tasa de interés ipc	53.965	69.918
Tasa de cambio - trm	1.804	1.439
Precio de acciones - igbc	13.203	16.800
VeR No Diversificado \$	1.019.852	654.057
VeR Diversificado \$	\$ 521.838	283.878

Composición del portafolio por Vencimientos

La siguiente es la composición del portafolio de la Sociedad, incluyendo el total de disponible, según el plazo del vencimiento:

<u>Vencimientos</u>	<u>30 de junio de 2014</u>		<u>31 de diciembre de 2013</u>	
	<u>Valor</u>	<u>Participación</u>	<u>Valor</u>	<u>Participación</u>
720 días	\$ -	-	\$ 3.222.030	5,06%
1095 días	12.291.144	14,22%	1.020.100	1,60%
Más de 1095 días	<u>62.736.499</u>	<u>72,59%</u>	<u>57.245.300</u>	<u>89,84%</u>
Total inversiones	75.027.643	86,81%	61.487.430	96,50%
Disponibles	<u>11.396.380</u>	<u>13,19%</u>	<u>2.560.012</u>	<u>3,50%</u>
Total	\$ <u>86.424.023</u>	<u>100,00%</u>	\$ <u>64.047.442</u>	<u>100,00%</u>

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Los siguientes constituyen los indicadores promedios, altos y mínimos del portafolio de la Fiduciaria del 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013:

<u>Indicador</u>	<u>30 de junio</u> <u>de 2014</u>	<u>Mes de ocurrencia</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2013</u>	<u>Mes de ocurrencia</u>
Valor promedio	\$ 76.729	N/A	\$ 78.121	N/A
Valor alto	\$ 93.899	En Enero de 2014	\$ 90.658	En Octubre de 2013
Valor mínimo	\$ 63.682	En Mayo de 2014	\$ 61.487	En Diciembre de 2013

(*) Cifras expresadas en millones de pesos

Riesgo de Liquidez

Es la posibilidad de que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Para el control de riesgo de liquidez, la Fiduciaria Corficolombiana S.A. implementó el sistema de administración de riesgo de liquidez que la Superintendencia Financiera de Colombia definió en las Circulares Externas 016 y 018 de 2008. El modelo interno desarrollado y utilizado por la entidad responde a la metodología IRL que analiza el descalce de los flujos de vencimientos contractuales de los activos, pasivos y posiciones fuera de balance, como porcentaje del volumen que tiene los activos líquidos, esperando así contar con la liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones en el corto plazo. Adicionalmente, el Comité de Inversiones revisa la composición de la Cartera y los requerimientos de liquidez con miras a establecer estrategias que garanticen el eficiente y seguro manejo de los recursos administrados. Se emplea otro tipo de indicadores relacionados con la curva ideal por banda de tiempo, retiros programados, control de la participación por cada cliente, seguimiento al comportamiento histórico y liquidez de instrumentos, entre otros.

Fiduciaria Corficolombiana S.A. presentara un resumen de su situación en materia de riesgo de liquidez. Las cuales deberán contener información cualitativa y cuantitativa sobre la naturaleza y el monto de los descalces de flujos esperados para las bandas de tiempo establecidas y aprobadas por el ente regulador, así como la demás información pertinente que se considere necesaria.

Se presenta a continuación la situación del portafolio al 30 de Junio de 2014, en materia del Indicador de Riesgo de Liquidez para la banda de tiempo de 7 días, calculado según el modelo interno de Fiduciaria Corficolombiana:

Componentes	A 30 de junio de 2014
Flujo Neto de Vencimientos Contractuales Ajustados	\$ 7.290.546
Requerimientos de Liquidez Estimados (A)	7.290.546
Total Activos Líquidos (B)	42.184.006
Superávit (B + A)	\$ 49.474.552
Indicador IRL (en %) (A / B)	17.3%

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Riesgo Emisor y Contraparte

Riesgo de Crédito: Es la posibilidad de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago, total o parcial, de los rendimientos o del capital de la inversión.

Riesgo de Contraparte: Es la probabilidad de incurrir en pérdidas debido al incumplimiento de una obligación previamente establecida por una contraparte.

El control de riesgo emisor se realiza determinando el riesgo de un emisor y/o la calidad de su estructura financiera, a través de la metodología CAMEL, cuando se trata de entidades financieras, y la Metodología de Análisis de Crédito, cuando se trata de entidades del sector real.

Una vez efectuados y validados los análisis correspondientes, se presentan al Comité de Crédito de Corficolombiana, quien brinda su asesoría, para después presentarlo en el Comité de Inversiones para su respectivo análisis y posterior aprobación a la Junta Directiva de Fiduciaria Corficolombiana, instancia encargada de su ratificación.

Los cupos aprobados tanto de emisor como de contraparte, son controlados en un módulo en línea que permite determinar la exposición de riesgo del portafolio, así como el cumplimiento de las políticas de plazos máximos autorizados, los cuales son monitoreados diariamente. De igual forma, los cupos aprobados son parametrizados en el sistema transaccional MEC.

Riesgo Operacional

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.

Para cuantificar el riesgo operativo asumido por la sociedad fiduciaria, la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del 27 de diciembre de 2006 en el Capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 impartió instrucciones en materia de administración de riesgo operativo. De esta manera, señaló los parámetros y criterios que se deben observar para la adecuada identificación, medición, control y monitoreo de este tipo de riesgo, con miras a disminuir o mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en los distintos factores de riesgo operativo. Fiduciaria Corficolombiana ha implementado el sistema de administración de riesgo operativo con el asesoramiento del Comité de Riesgo Operativo de la Fiduciaria y el apoyo de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corficolombiana, atendiendo los plazos previstos en la Circular Externa 041 de 2007.

De acuerdo con la base de datos de riesgo operacional del Sistema de Administración de Riesgo Operacional y con la contabilidad de la Sociedad a Junio 30 del 2014, se contabilizaron 28 eventos de riesgo operacional Tipo "A" que generaron pérdida y afectaron el P&G de la Sociedad Fiduciaria que sumaron: \$911.387

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Cuenta Contable	Valor	No. Eventos Semestre
52950509	\$606.039	15
52300905	\$166.000	1
52301005	\$127.000	5
52959795	\$12.260	4
52301597	\$60	1
51409735	\$28	2
Total	\$911.387	28

Nota: 4 Eventos de riesgo operacional tipo A se contabilizaron en los estados financieros de la Sociedad en los últimos días del mes de Junio de 2014, razón por la cual se registraron en la base de datos de eventos de riesgo operacional en el mes de Julio de 2014.

Factor de Riesgo	No. Eventos	% Participación
Recurso Humano	47	36,43%
Procesos	46	35,66%
Plataforma Tecnológica	24	18,60%
Acontecimientos Externos	10	7,75%
Infraestructura	2	1,55%
Total	129	100%

El 36,43% de los eventos de riesgo operacional registrados en el aplicativo durante el primer semestre del año 2014 corresponden a eventos generados por el factor de riesgo recurso humano, el 35,66% corresponden a eventos generados por el factor de riesgo procesos, el 18,60% corresponden a eventos generados por el factor de riesgo plataforma tecnológica, el 7,75% corresponden a eventos generados por el factor de riesgo acontecimientos externos y el 1,55% corresponden a eventos generados por el factor de riesgo infraestructura.

Para los eventos de riesgo operacional materializados se definieron e implementaron planes de acción con el objetivo de reducir la probabilidad de ocurrencia y/o mitigar el impacto en caso de materialización con un porcentaje de implementación de planes de acción del 99,22%.

Los avances más significativos en materia de riesgo operacional llevados a cabo durante el primer semestre de 2014 fueron:

Capacitación

Se brindó capacitación de inducción presencial en materia de riesgo operativo y continuidad del negocio a los funcionarios de la entidad obteniendo una participación del 100% de los funcionarios nuevos que ingresaron a la entidad durante el primer semestre y una eficacia del 80% dando cumplimiento a lo establecido por la Circular Externa 041 de 2007.

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

En cuanto a la revelación de información suministrada a los clientes, ésta se estandarizó de acuerdo con Circular Externa 032 del 9 de Agosto de 2004, para todas las carteras colectivas administradas, y teniendo en cuenta las disposiciones generales definidas en el Decreto 2555 de 2010 sobre gestión y administración de carteras colectivas. Para tal fin, se diseñó una ficha técnica que contiene la información básica de cada cartera, esto es, tanto las condiciones generales a las que están sujetos los adherentes, como el componente financiero de los mismos. Dicha información es actualizada en forma mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al último día calendario del mes que se informa, publicada en la página Web de la Fiduciaria y enviada semestralmente a cada cliente con el extracto mensual que se les remite.

En síntesis, el objetivo principal de las políticas de administración de riesgos es preservar el capital y garantizar la liquidez de las inversiones. Una vez satisfechas dichas condiciones, se busca maximizar el rendimiento del portafolio administrado y así brindar a los accionistas un margen de utilidad adecuado, sin exponer su participación patrimonial en los diferentes negocios fiduciarios.

(29) Gobierno Corporativo

Fiduciaria Corficolombiana S.A. ha incorporado principios que rigen el buen gobierno corporativo de la entidad, así como la protección de los derechos de los accionistas e inversionistas, mediante la aplicación de su Código de Buen Gobierno Corporativo.

Junta Directiva y Alta Gerencia: La Junta Directiva de la Fiduciaria, es la instancia que establece las políticas y lineamientos con los cuales la Alta Gerencia orienta las decisiones de inversión relacionadas con el manejo de los diferentes portafolios que son administrados por Fiduciaria Corficolombiana S.A.. Adicionalmente, establece los límites y atribuciones necesarias, para ejercer los controles que garanticen una gestión clara y acorde a los niveles de riesgo permitidos por las leyes, contratos y reglamentos aprobados por los estamentos de control.

Reportes a la Junta Directiva: El área de riesgo de tesorería reporta las posiciones, así como los incumplimientos a los límites, lineamientos y políticas establecidas por la Junta Directiva. Este reporte se realiza diariamente a la Alta Gerencia y mensualmente a la Junta Directiva.

Políticas y División de Funciones: En la estructura organizacional de la Fiduciaria, se identifican claramente: i) un área encargada de la negociación de los títulos que conforman los diferentes portafolios administrados por la entidad; ii) una segunda área encargada de registrar y contabilizar las operaciones que se realizan; y iii) un área especializada en la administración y gestión de riesgos, encargada de identificar, medir, administrar, controlar y monitorear los riesgos inherentes en cada proceso de la Fiduciaria, que lleva a cabo una administración de riesgo integral fundamentada en las políticas establecidas por la Junta Directiva y la Alta gerencia, y que cuenta además con el apoyo de la Vicepresidencia de Riesgo de la matriz.

Infraestructura Tecnológica: La Fiduciaria cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada y suficiente, para la administración y gestión de los riesgos y cuenta con módulos para cada tipo de operación y área relacionada con la gestión de tesorería (Front, Middle y Back Office). Adicionalmente, incorpora mecanismos de control interno apoyados en medios tecnológicos, sistemas de comunicación y centro alterno de contingencia, que garantizan un manejo eficiente y adecuado de las operaciones realizadas por la Institución.

Metodologías para Medición de Riesgo: Permanentemente se están estudiando documentos técnicos de tipo económico para evaluar la situación del mercado, los cambios que se

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

presentan y las perspectivas que hay que tener en cuenta para administrar el riesgo. Se ha definido que el proceso de administración de riesgo debe cumplir con las siguientes etapas: Identificación, Medición, Control y Monitoreo de los Riesgos Operativos e Identificación, Asignación de Límites, Medición y Control de Límites y Generación de Informes. Las metodologías existentes identifican y miden los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesta la Fiduciaria en su actividad y es así como operan los métodos que fueron enunciados y explicados detalladamente en estas notas de los estados financieros.

Estructura Organizacional: En la estructura de la Fiduciaria, existe independencia entre las áreas de negociación, control de riesgo, cumplimiento y contabilización de operaciones. Cada una de estas labores está asignada a diferentes áreas funcionales, las que a su vez reportan a las diferentes Gerencias de la Fiduciaria, según su ámbito de competencias:

Responsabilidad	Área	Reporta a
Negociación	Gerencia de Inversiones	Gerencia General
Control	Dirección de Riesgo	Gerencia Financiera Administrativa Riesgo
Contabilización	Cumplimiento	Gerencia Operativa
	Gerencia Contable	Gerencia Financiera Administrativa Riesgo

Verificación: La seguridad en la realización de operaciones está cimentada en mecanismos óptimos en la negociación, así como el registro de las operaciones por el sistema transaccional, la grabación de llamadas, el control de cupos en línea, el registro oportuno de las operaciones en el sistema administrador del portafolio. Concomitantemente, en mecanismos óptimos en la contabilización, apoyados por procesos automáticos y en un proceso de verificación diario ejecutado por el Área de Riesgo y Operaciones, que se encarga de validar que todas las operaciones cumplan las condiciones pactadas en la negociación, así como los lineamientos trazados por la Junta Directiva, además de constatar que dichas operaciones estén acordes con la ley colombiana, los reglamentos aprobados por la Superintendencia Financiera y los contratos suscritos con los fideicomitentes respectivos.

Periódicamente se generan listados por portafolio, donde se pueden verificar los cumplimientos de los cupos aprobados por la Junta Directiva para cada emisor; igualmente se revisa la composición de los portafolios y los vencimientos contra la reglamentación de Superintendencia Financiera de Colombia (liquidez) y los reglamentos o contratos.

Operativamente, se realizan arquezos de inversiones, y se realizan controles contables a los registros de las operaciones, control de excedidos y control a las conciliaciones bancarias.

Auditoría: La Auditoría Interna realiza procesos de verificación sobre la realización y ejecución de operaciones, comparando sus condiciones frente a lo establecido por la Junta Directiva y la alta Gerencia de la Fiduciaria.

Recurso Humano: Finalmente, es importante destacar que el recurso humano encargado de la administración y gestión de riesgos, cuenta con los conocimientos, experticia y experiencia necesarios, lo cual garantiza un desarrollo adecuado de las funciones a su cargo.

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(30) Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

El riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo se entiende como la posibilidad de pérdida económica o de daño del buen nombre que pudiera sufrir la entidad si fuera utilizada directa ó indirectamente, o a través de sus operaciones, como instrumento para el lavado de activos, o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

En atención a lo anterior, y consciente de su compromiso para luchar contra las organizaciones criminales, la entidad, en cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, ha adoptado los mecanismos necesarios para evitar la ocurrencia de eventos que puedan afectar negativamente sus resultados y su negocio. Por este motivo Fiduciaria Corficolombiana S.A. cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, el cual está integrado principalmente por etapas y elementos que contienen las políticas, procedimientos y metodologías para la identificación, evaluación, control y monitoreo de estos riesgos, así como el conocimiento del cliente y de sus operaciones, el monitoreo de las transacciones, la capacitación al personal y la colaboración con las autoridades. Este sistema está contenido en el Manual de SARLAFT aprobado por la Junta Directiva, y es administrado por el Oficial de Cumplimiento, quien tiene la responsabilidad de evaluar constantemente los mecanismos de prevención, a fin de establecer la efectividad de los mismos y el cumplimiento por parte de todos los funcionarios de Fiduciaria Corficolombiana

De acuerdo con las evaluaciones realizadas durante el primer semestre de 2014 con base en el SARLAFT, la entidad mantiene un nivel de riesgo bajo e intermedio bajo; no obstante, estos son monitoreados periódicamente.

Durante el primer semestre de 2014 se realizó actualización al Manual SARLAFT, en atención a algunas oportunidades de mejoramiento y de adecuación de los formularios de conocimiento de clientes para adaptarlos a las recientes regulaciones internacionales y atender las necesidades comerciales de la Fiduciaria. Adicionalmente se efectuaron modificaciones, a algunos elementos del SARLAFT, relacionadas con las políticas generales, los mecanismos, los instrumentos, la infraestructura tecnológica, y los reportes de información.

La supervisión de los controles para prevenir estos riesgos es efectuada por el Oficial de Cumplimiento y su suplente; así mismo, ejercen supervisión la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, como también la Administración y la Junta Directiva a través de los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento.

(31) Sistema de Atención al Consumidor Financiero

Fiduciaria Corficolombiana, con el ánimo de continuar brindando una atención eficaz durante el primer semestre de 2014, además de dar cumplimiento a las políticas establecidas en el Manual del SAC, aplicó los procedimientos para la instrumentación de los elementos y etapas del sistema, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia. Igualmente, contó con la infraestructura adecuada para la correcta administración y funcionamiento del SAC.

Dentro de los aspectos a resaltar, la entidad diseñó planes y programas de educación financiera dirigidos a los consumidores financieros respecto a diferentes temas, servicios, mercados y tipos de actividad que se desarrollan a través de foros y seminarios. Dichas actividades se llevaron a cabo tanto de manera directa como a través de acuerdos de colaboración con el Autorregulador del Mercado de Valores.

(continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Como miembro del programa de "Educación Financiera para Todos" del Autorregulador del Mercado de Valores – AMV, Fiduciaria Corficolombiana participa en los comités del grupo de trabajo Cumplimiento y Comunicaciones, Enfoque Inversión, y Enfoque Protección.

Igualmente, como miembro del Comité en el programa de educación financiera para los consumidores financieros que adelanta ASOFIDUCIARIA, Fiduciaria Corficolombiana participa en actividades como: Herramienta de medición para capacitación sobre Fondos de Inversión Colectiva, Proyecto de Ley "Por medio de la cual se establecen algunos parámetros para la promoción de la educación económica, financiera y del consumidor, y la cultura del ahorro en todos los sectores de la población colombiana.

A través de correos electrónicos, Fiduciaria Corficolombiana envía a todos sus funcionarios de manera periódica, boletines con consejos prácticos sobre varios temas como cultura del ahorro, manejo responsable del crédito, uso efectivo de los servicios financieros, seguridad bancaria, derechos y obligaciones de los consumidores financieros y el rol de la banca.

Para el primer semestre de 2014, los funcionarios que ingresaron a la entidad se han venido capacitando y certificando en el Curso virtual SAC, orientado a los deberes y derechos del consumidor financiero, los mecanismos para su protección y la función del defensor del consumidor financiero.

(32) Eventos Subsecuentes:

Entre la fecha de cierre de los estados financieros y la fecha de aprobación de los mismos, se presentó el siguiente evento subsecuente: La Superintendencia Financiera de Colombia, mediante comunicación No. 20140065094-000-000, emitida el 18 de julio de 2014 y recibida por esta entidad el 21 de julio de 2014 impartió Orden Administrativa de constituir provisión prudencial por efecto de la contingencia generada por el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 000203 de la Contraloría General de la República. La Fiduciaria procedió a dar cumplimiento inmediato a la incorporación de la provisión prudencial ordenada, por valor de \$2.724.162.

Sin perjuicio de su acatamiento de la Orden Administrativa reseñada, Fiduciaria Corficolombiana S.A. mantendrá su política de implementar todas las acciones judiciales y administrativas establecidas en la Ley, para obtener ante cualquier instancia competente, la revocatoria total de cualquier fallo de responsabilidad fiscal que se profiera en su contra, por considerarlo carente de sustento fáctico y violatorio del ordenamiento jurídico vigente.

